

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas se integran de dos secciones. En la primera sección se describen los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - Antecedentes.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito; FONDO y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo órgano de gobierno de FIRA lo conforman los comités técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE), el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Durante 2023 se extinguió el Comité de Recuperación de Crédito y las funciones de éste se transfirieron al Comité de Créditos Mayores. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - Actividades.-

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México (Banxico) como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. Los fines de FONDO son garantizar a las instituciones de crédito privadas la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura, así como apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FONDO se dedica a otorgar crédito a bancos y uniones de crédito, principalmente de avío. Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, inició en 2022 a otorgar garantías y amplió el financiamiento a otros tipos de intermediarios financieros no bancarios (IFNB), como SOFOMES, e incluyó crédito refaccionario. El 28 de abril de 2023 la CNBV autorizó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (RNV), de un programa de colocación con carácter revolvente de certificados fiduciarios de corto y largo plazo (programa público dual).

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del gobierno federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - Bases de presentación y revelación.-

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares”.

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banxico en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya. Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo con lo establecido por Banxico.

Al 31 de diciembre de 2024 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$20.8829. La relación del dólar frente al euro fue de 1.0307 dólares a la misma fecha.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera (NIF)B-10 “Efectos de la inflación”, en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido originalmente.

NOTA 4) - Aplicación de normas.-

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, FIRA forma parte del Sistema Bancario Mexicano.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril, 15 de diciembre de 2021 y 2 de diciembre de 2022, 16 de enero de 2023, así como 13 de septiembre de 2023 y 16 de abril de 2024. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) adoptó la regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión al nuevo marco internacional, con fundamento en las Norma Internacional de Información Financiera 9 “Instrumentos Financieros” (International Financial Reporting Standards o IFRS9, por su nombre y siglas en inglés), a fin de contar con información financiera transparente y comparable con otros países.

Con fecha del 16 de enero de 2023, CNBV publicó en el DOF la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento que estarán vigentes a partir del 1 de enero de 2024.

El 1 de enero de 2024 entró en vigor la modificación del marco regulatorio aplicable a los organismos de fomento y entidades de fomento, que incorpora las actualizaciones en materia de criterios contables, calificación de cartera, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, así como normas en materia de revelación de información financiera contenidas en el Anexo 37, fecha en que deberán adoptarse las NIF emitidas por el CINIF siguientes; B-5 “Información financiera por segmentos”, B-9 “Información financiera a fechas intermedias”, B-10 “Efectos de inflación”, B-15 “Conversión de monedas extranjeras”, B-17 “Determinación del valor razonable”, C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”, C-11 “Capital contable”, C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-3 “Beneficio a los empleados” y D-5 “Arrendamientos”.

Los principales cambios al marco regulatorio aplicables a los fideicomisos FIRA son los siguientes:

La obligación de establecer el modelo de negocio de la Institución, tomando en consideración la manera en que se gestionan los diferentes tipos de activos. Dicha obligación se señala en la NIF C-2 Inversión en Instrumentos Financieros (capítulo 32), la NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (capítulo 32) y el Criterio B-5 Cartera de crédito de las Disposiciones (párrafo 41).

El modelo de negocio es la forma en que los instrumentos financieros (IF) se administran para generar flujos de efectivo; es decir, si espera cobrarlos, venderlos o bien encontrar una oportunidad para negociarlos. Por instrumentos financieros se entiende un concepto general, por lo que se incluyen tanto las inversiones en valores, como la cartera de crédito.

Las características de los instrumentos financieros operados por la Institución se describen como:

Inversiones en instrumentos financieros.

- No se realizan inversiones con fines especulativos; solamente se efectúan en tanto se utilizan los recursos para otorgar crédito y/o respaldar u honrar garantías.
- De acuerdo con el régimen de inversión autorizado por el Comité de Activos y Pasivos de FIRA, se pueden adquirir títulos de deuda, algunos índices accionarios y sociedades de inversión (fondos).
- Los títulos de deuda se clasificaban como disponibles para la venta.

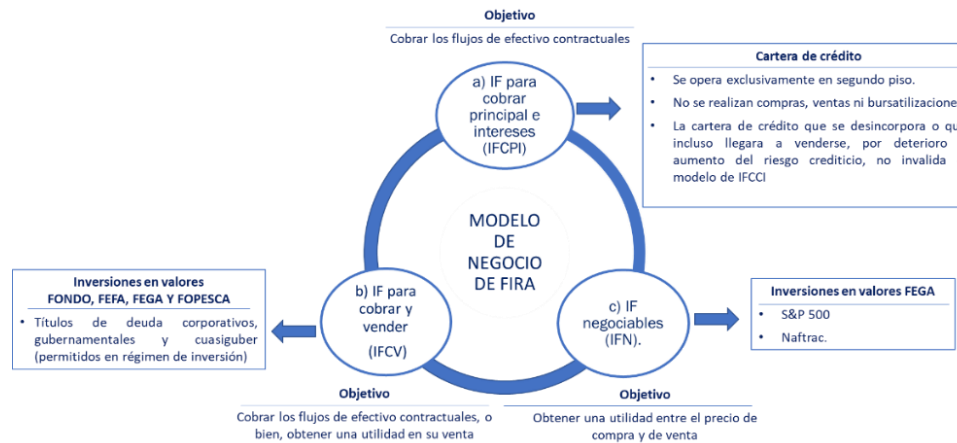
Cartera de crédito

- De acuerdo con la función de fomento de la Institución, los créditos que se otorgan se mantienen hasta su recuperación y en tanto ello ocurre, se cobran los intereses correspondientes; no se realizan compras, ventas ni bursatilizaciones de cartera de crédito y se opera exclusivamente en segundo piso.

Garantías de crédito

- Las garantías otorgadas por FONDO y FEFA, por su naturaleza contingente, no se consideran para efectos del modelo de negocio según las Disposiciones.

En este contexto, el modelo de negocio de los fideicomisos de FIRA fue autorizado en diciembre 2023 por los Comités Técnicos en sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA-FEGA-FOPESCA es el siguiente:



Este modelo de negocio aplica de manera individual para cada uno de los fideicomisos FIRA.

a) Criterio B-5 “Cartera de Crédito” (IFCPI)

El criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento inicial y posterior, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de la cartera de crédito de las entidades.

Este criterio también incluye los lineamientos contables relativos al reconocimiento y presentación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Normas de reconocimiento y valuación.

De acuerdo con las NIF, las Disposiciones y el modelo de negocio autorizado, la cartera de crédito se registra a costo amortizado, utilizando la Tasa de interés efectiva. Para tal efecto se deben considerar los costos de transacción, así como las comisiones e intereses cobrados por anticipado.

Método de interés efectivo. – Se utiliza en el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para distribuir su ingreso o gasto por interés efectivo en los periodos correspondientes de la vida de la cartera de crédito.

De conformidad con las Disposiciones, los costos de transacción son aquellos que son incrementales directamente atribuibles a la generación de un crédito, es decir, aquellos en que no se hubieran incurrido si la entidad no hubiera generado el crédito; proceden directamente de la transacción y son parte esencial de la misma. Adicionalmente, se considerarán costos de transacción, los atribuibles a la reestructura o renovación del crédito.

Los fideicomisos FIRA no cobran comisiones o intereses por anticipado en sus créditos, ni incurren en costos incrementales directamente atribuibles a los créditos comerciales; tampoco financian seguros, en consecuencia, al determinar la tasa de interés efectiva, ésta resulta igual a la tasa del crédito.

Reconocimiento inicial

En el reconocimiento inicial de enero 2024, la cartera de crédito se valuó a su costo amortizado.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito:

- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente).
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito).
- Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (créditos con deterioro crediticio).

b) Estimación preventiva para riesgos crediticios

El monto de la estimación preventiva se determina con base en la metodología establecida por la CNBV para cada tipo de crédito y nivel de riesgo de crédito, así como las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas y reconocidas por la CNBV, debiendo reconocerse en los resultados del período que corresponda.

c) Instrumentos financieros (NIF C-2)

El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF de deuda o capital para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF.

La institución documentó el modelo de negocio para instrumentos financieros (diferentes a cartera de crédito) con lo cual se determinó la clasificación siguiente:

- Instrumento financiero para cobrar y vender (IFCV).
- Instrumento financiero negociable (IFN).

Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV).

Su objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

Normas de reconocimiento y valuación.

Los IFCV se valúan a su valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI), afectando previamente los resultados por los intereses devengados se determinan conforme al método de línea recta y se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

En la compra de títulos de deuda no se incurre en costos de transacción, por lo tanto, la tasa de interés efectiva es igual a la tasa contractual del instrumento.

Los fideicomisos FIRA no pagan, así como no cobran comisiones o gastos por la compraventa de los IFCV.

Instrumentos financieros negociables (IFN)

Su objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Normas de reconocimiento y valuación.

El reconocimiento inicial es a su valor razonable al precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación, cualquier costo de transacción se reconoce de forma inmediata en el rubro de "resultado por intermediación" del estado de resultado integral.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual de las inversiones en IFN se reconoce en el rubro de ORI, de conformidad con el Párrafo 43.1 de la NIF C-2.

Los IF se valúan a su valor razonable determinado por el proveedor de precios conforme lo establecido en las Disposiciones.

d) Criterios Contables de la Serie D "Criterios relativos a los estados financieros básicos"

En el estado de situación financiera (antes balance general), los principales cambios se refieren a la presentación de las Inversiones en instrumentos financieros, que con la nueva norma se clasifican en Instrumentos financieros negociables, instrumentos financieros para cobrar y vender e instrumentos financieros para cobrar principal e interés, así como a la presentación de la cartera de crédito con riesgo de crédito en etapas 1, 2 y 3.

En el estado de resultado integral (antes estado de resultados), el principal cambio es que además del resultado neto se presenta el resultado integral, que corresponde al resultado neto incrementado o disminuido por los ORI del periodo.

En el estado de cambios en el patrimonio contable se adicionan para cuando se dé el caso, los ajustes retrospectivos por cambios contables y por correcciones de errores, y se desglosan los conceptos relacionados con los ORI.

En el estado de flujos de efectivo se desglosan los ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión y con las actividades de financiamiento.

e) NIF D-5 “Arrendamientos”.

El objetivo de la norma es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación de los arrendamientos en los estados financieros, ya sea como arrendatario o arrendador.

Se alinea a la normatividad internacional el tratamiento contable de los arrendamientos y se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario, eliminando la clasificación de los arrendamientos como operativos o capitalizables, debiendo ahora a cada uno de sus contratos superiores a doce meses de duración distinguirlos como operativo o financiero, dependiendo de si existe una transferencia de todos los riesgos y beneficios a la propiedad de un activo subyacente; requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer los pagos por arrendamiento.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios, solamente se adicionan requerimientos de revelación.

Por lo anterior, con esta NIF: a) se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento; c) se modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo disminuyendo las salidas de efectivo de las actividades de operación, y aumentando las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

Sujeto a lo que prevé el manual de contabilidad gubernamental para el sector o

paraestatal federal vigente en 2024 en los párrafos segundo y tercero del inciso b) alcance institucional “las entidades paraestatales federales reguladas por la CNBV, y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones”; se aclara que la excepción corresponde específicamente a la aplicación de conceptos y criterios contables que se expresan en dicho manual, sin que esto signifique que dejen de ser sujetos de las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con base en lo anterior, la contabilidad de FIRA se encuentra apegada a los criterios contables, de calificación de cartera, aprobación, difusión, contenido de estados financieros, reportes regulatorios, así como, de revelación de información financiera establecidos en las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento” de la CNBV.

Normas particulares de aplicación general.-

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2021 a 2023 fue de 21.14% por lo cual en 2024 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos fijos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en instrumentos financieros, reportos e instrumentos financieros derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos e instrumentos financieros derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en la NIF C-9 "Provisiones, activos contingencias y compromisos" de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el estado de situación financiera junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Efectivo y equivalentes de efectivo.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en instrumentos financieros.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en instrumentos financieros en función del concepto del modelo de negocio de la administración de dichas inversiones para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compra-venta, con objeto de clasificar sus instrumentos financieros.

De acuerdo con el modelo de negocio de FIRA se clasificaron las inversiones en instrumentos financieros como IFN e IFCV y no se tienen instrumentos financieros en la categoría de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las IFN e IFCV se efectúa de acuerdo con la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" emitida por el CINIF.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de línea recta.

Para la valuación de las IFN e IFCV se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en instrumentos financieros. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto se realiza con base en el Criterio B-3 "Reportos" contenido en las Disposiciones.

j) Instrumentos Financieros Derivados y relaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, así como pasivos en moneda extranjera, dicho fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en la NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" emitida por el CINIF.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos y pasivos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de Normas Particulares” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija), así como instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, con instrumentos financieros derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera con riesgo de crédito etapa 1.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Dichas operaciones son tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FONDO y FEGA, que son los fideicomisos que otorgan la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para más información ver la nota de principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera con riesgo de crédito etapa 2.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

n) Cartera con riesgo de crédito etapa 3.

FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 corresponde a garantías pagadas y para FONDO según corresponda.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 sólo se traspasan a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FONDO y/o FEGA cubren parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” y la NIF C-9 “Provisiones contingencias y compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FONDO y FEGA y se da de alta en la cartera de crédito del mismo fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de políticas contables).

o) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016. Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

p) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados, por emisión de deuda; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Adicionalmente, se reconoce estimación por irrecuperabilidad relacionada principalmente con préstamos a funcionarios y empleados.

q) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo con la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

r) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

s) Pagos Anticipados y otros activos.

Se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

t) Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable “Reconocimiento de la depreciación de activos fijos” (ver nota de Políticas contables).

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

u) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Se integra de aquellos activos que representan el derecho de un arrendatario a usar una propiedad, mobiliario o equipo durante el plazo del arrendamiento, disminuidos por su depreciación acumulada. La depreciación del activo por derecho de uso se reconoce en el estado de resultado integral dentro del rubro de "gastos de administración y promoción".

FIRA al inicio de un contrato evalúa si contiene un arrendamiento y, en su caso, reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento.

v) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes". Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 "Efectos de la Inflación".

w) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (títulos de deuda de FONDO y FEFA) se efectúa de acuerdo con lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar" y lo mencionado en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones.

x) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

y) Pasivos por arrendamiento.

Representa el valor de los pagos futuros por arrendamiento traídos a valor presente, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si ésta puede determinarse fácilmente, en caso contrario, se puede utilizar una tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

FIRA utiliza la tasa objetivo establecida por el Banxico a la fecha del inicio del contrato por arrendamiento.

z) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, instrumentos financieros derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

Otros acreedores diversos están representados por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

aa) Pasivo por beneficios a los empleados.

Se integra del reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro que se realizan en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Para mayor explicación ver nota de pasivo por beneficio a los empleados.

bb) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 "Estado de Situación Financiera" de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del gobierno federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

cc) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado neto y ORI.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, resultado neto, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

En ORI se incluye la valuación de instrumentos financieros negociables y valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender.

dd) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1, 2 y 3, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en instrumentos financieros, primas por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento o sobreprecio recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

ee) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de costos de transacción de emisión, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, intereses a favor del personal, intereses sobre pasivos por arrendamiento, así como ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

ff) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se reconoce en resultados del ejercicio la porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Asimismo, incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo, así como la cancelación de excedentes de estimación preventiva.

gg) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

hh) Comisiones y tarifas cobradas.

En FONDO y FEGA se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

ii) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

jj) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de instrumentos financieros derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con instrumentos financieros derivados (cartera de crédito, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija y préstamo de otros organismos), el resultado por la cancelación de swaps y los costos de transacción.

kk)Otros ingresos (egresos) de la operación.

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por pérdidas crediticias esperadas y pérdida de valor de bienes adjudicados, resultado por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera no relacionadas con el margen financiero, devolución de productos de ejercicios anteriores, honorarios al fiduciario, donativos, así como los costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos a funcionarios y empleados.

ll) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

En atención al “Decreto de Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024”, publicado el 19 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública

Federal (APF), FIRA tiene el cabal compromiso de adoptar los principios de austeridad establecidos por la actual administración, por lo que se realizan esfuerzos para reducir el gasto de operación en partidas que no afecten el desarrollo de las actividades sustantivas.

mm) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de instrumentos financieros derivados (nacionales), créditos con riesgo de crédito etapa 3 eliminados del activo, garantías y colaterales recibidos, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 "Administración de bienes" de las Disposiciones.

En FONDO y FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, colaterales recibidos, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - Entorno fiscal.-

Los fideicomisos tributan en el régimen de las personas morales con fines no lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - Políticas contables.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el comité técnico en sesión ordinaria 12/2023 de FONDO y 4/2023 de FEFA, FEGA y FOPESCA, aprobó la modificación de las políticas contables.

La política número 1 tiene cambios relevantes, las políticas 2, 3, 4 y 5 solo requirieron ajustar su redacción a la nueva terminología de las Disposiciones modificada bajo el estándar del IFRS9 y la número 6 permanecerá sin cambios.

Los cambios propuestos consisten en lo siguiente:

Se adecúa la redacción conforme la nueva clasificación de cartera con base en las modificaciones a las Disposiciones derivadas del IFRS9 y, se establece una condición de antigüedad para dar de baja cartera improductiva.

Con esta política se conserva el espíritu prudencial de la norma, ya que no se propone constituir menos reservas, sino por el contrario, con base en la experiencia de la Institución y conocimiento de los intermediarios, es posible detectar el grado de deterioro, mediante el cual se anticipa a la posibilidad de que el deudor no cumpla con la totalidad de sus obligaciones crediticias.

Debido a que el comité de recuperación de crédito desapareció, la autorización para castigo definitivo de cartera de crédito quedó en las facultades del comité de créditos mayores.

Las políticas contables quedan como sigue:

1. Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo

Se eliminará del activo la cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que tenga al menos 15 meses de atraso desde la fecha del impago o bien que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.

Para lo anterior, el saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 se dará de baja contra la estimación preventiva para riesgos crediticios y, en caso de algún faltante se constituirá la estimación correspondiente.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El comité de créditos mayores de FIRA, de acuerdo con sus facultades autoriza o propone al comité técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el criterio contable de cartera de crédito de las Disposiciones vigentes.

La aplicación integral de la modificación autorizada a esta política inició a partir del 01 de enero de 2024.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del activo afectando la estimación por pérdidas crediticias esperadas. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del activo siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación de FIRA.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del activo, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en los rubros de actividad empresarial o comercial y entidades financieras con base en el giro comercial o financiero del acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3 que se elimina del activo, que se describe en la política contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro se eliminan del pasivo reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

Cuando el saldo de la cartera de crédito comercial sea superior al valor de adjudicación de los bienes, se reconocerá como pago parcial en especie. El castigo del saldo remanente de cartera, una vez aplicados los pagos parciales, se realizará cuando se tenga la autorización del comité de créditos mayores o en su caso del comité técnico, evidenciando que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

6. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 7) - Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos.-

Principales políticas de crédito.-

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Los IF tienen facultades para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios hasta por el monto de su techo operativo, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA, atendiendo los límites de concentración de acuerdo con la regulación de cada IF.

Cuando se trate de esquemas o programas especiales de los servicios de fondeo y/o garantía, se aplicarán las facultades específicas que para tal fin se hayan autorizado.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento (financiero y puro), quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los IF otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, sin problemas de capacidad de pago y sean elegibles de acuerdo con las condiciones de operación de FIRA.

A partir del 03 de agosto de 2020 entró en vigor un esquema de financiamiento por operación crediticia (cofinanciamiento) el cual consiste en que para las operaciones prioritarias FIRA podrá otorgar el servicio de fondeo hasta por el 100% del monto del crédito, de acuerdo a la población atendida y al tamaño del intermediario financiero, y para las operaciones no prioritarias un porcentaje del crédito que cambia dependiendo del grupo y por lo que el IF debe buscar fuentes alternas para complementar la operación, con lo que se acota la exposición de FIRA, conforme al cuadro siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

Grupo	Cartera total del IF ^{1/} (en millones UDIS)	Fondeo de operaciones prioritarias	Cofinanciamiento de operaciones no prioritarias	
			Incial	Final (5 años) ^{2/}
I	Hasta 50	100%	75%	70%
II	De 50-300		70%	65%
III ^{3/}	Más de 300		65%	60%

^{1/} Cualquier IF, independientemente de su tamaño, cuyo fondeo con FIRA mas Banca de desarrollo no exceda 60% de su cartera total, podrá fondear el 100% de las operaciones elegibles.

^{2/} El cofinanciamiento tendrá una disminución gradual de 1% anual.

^{3/} Para IF con saldos de cartera igual o mayores a 500 millones de UDIS, se les podrá financiar el 100% de sus operaciones únicamente si la proporción de fondeo con Banca de desarrollo es menor o igual a 60%, en caso de no cumplirse lo anterior, en las operaciones no prioritarias el porcentaje de cofinanciamiento será del 60%.

Las operaciones prioritarias se definen mediante los objetivos de fomento siguientes:

1. Financiamiento al pequeño productor
2. Capitalización del sector y mejoras tecnológicas
3. Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias
4. Equidad de género
5. Desarrollo sostenible
6. Cadenas y actividades productivas prioritarias
7. Ordenamiento de precios agropecuarios
8. Inclusión de nuevos acreditados

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares estadounidenses, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

Derivada de las condiciones de volatilidad de los mercados de deuda, FIRA determina y aplica un ajuste en tasa a las operaciones realizadas por todos los grupos de riesgo de IF. Este ajuste no aplica a las operaciones con tasa fija, en dólares de los Estados Unidos de América y aquellas con plazos menores o iguales a 1 año (360 días). El ajuste se realizará en periodos de 6 meses.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo con su clasificación en grupos de riesgo es el siguiente:

Grupo de riesgo IF	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIE de Fondeo +0.10%
Grupo 2	AA	TIE de Fondeo +0.20%
Grupo 3	A	TIE de Fondeo +0.50%
Grupo 4	BBB	TIE de Fondeo +1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIE de Fondeo +2.60%

En créditos otorgados en dólares estadounidenses se utiliza como tasa base de referencia TERM SOFR publicada por CME Group, o aquél que lo sustituya.

La revisión de tasa de interés, las fechas de pago de capital y/o de pago de intereses, dependen de la periodicidad en la generación flujo de efectivo por las empresas.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: microempresa (hasta 10,000 UDIS), empresa familiar (hasta 33,000 UDIS), pequeña empresa (hasta 160,000 UDIS), mediana empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y empresa grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al procedimiento para la supervisión de intermediarios financieros y al procedimiento para la supervisión de créditos y garantías pagadas.

Principales políticas del servicio de garantía.-

FONDO y/o FEGA otorgan el servicio de garantía a los IF, para garantizar la recuperación parcial de créditos, elegibles de apoyarse con recursos de FIRA, que otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Los IF cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, clasificándose en cuatro grupos conforme a la normativa de FIRA. y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 65 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. En el caso de autorizaciones multianuales emitidas por las instancias facultadas de FIRA, los IF podrán autorizar en sus facultades las revisiones anuales siempre y cuando cumplan con unos requerimientos mínimos establecidos en la normativa.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos.

Cobertura del servicio de garantía.

La cobertura es el porcentaje sobre el saldo del crédito, que FIRA otorga a los IF para cubrir eventuales incumplimientos de sus acreditados. Se entenderá por saldo del crédito al que resulte de sumar el importe de capital pendiente de ser pagado más intereses ordinarios devengados no pagados, a la fecha que se trate.

Las garantías líquidas son recursos financieros de fácil realización y/o ejecución, otorgados para cubrir total o parcialmente el saldo del crédito garantizado por FIRA en el evento de incumplimiento de pago.

El servicio de garantía cubre el saldo del crédito, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía, la siniestralidad histórica que el IF haya presentado con FEGA y/o FONDO y la cobertura del servicio de garantía que. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Los IF deberán constituir garantías adicionales de acuerdo con sus políticas en créditos de corto o largo plazo con el Servicio de Garantía para los segmentos de microempresa, familiar, pequeña y mediana empresa. En el caso de grandes empresas, para los créditos de largo plazo destinados a inversión fija los IF constituirán garantías conforme a sus políticas del IF, pero en créditos de corto plazo el aforo de dichas garantías deberá ser al menos de 0.5 a 1.0.

En los créditos para capital de trabajo cubiertos con el servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria, los conceptos de inversión deberán ser asegurados contra los riesgos principales. Si los seguros no se encuentran disponibles, los IF podrán dispensar dicha obligación para lo cual deberán obtener garantías adicionales conforme a sus políticas en créditos otorgados a los segmentos de microempresa y familiar, y constituir garantías reales de al menos 1 a 1 en el caso de los segmentos de pequeña, mediana y grande empresa.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FIRA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FIRA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los conceptos de inversión, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FIRA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Créditos otorgados a personas relacionadas.
- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FIRA, considerando sus apoderados legales, avales y/u obligados solidarios y personas relacionadas.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FIRA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo con su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura del 40% y 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de operaciones agrupadas en paquete, créditos a la comercialización, en operaciones de factoraje, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%.

Para operaciones al amparo del programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IF a través de empresas paraфинancieras, y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FIRA con una cobertura de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

Modalidades del Servicio.

Los IFB tendrán acceso a una modalidad del servicio que les permite elegir los créditos de su cartera a cubrir con la garantía por lo cual se considera una garantía selectiva. En caso de que al ser evaluados el resultado de su calidad crediticia no cumpla los criterios para esta modalidad, aplicará la garantía de "Portafolio", la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles de su cartera.

Los IFNB tendrán acceso a la garantía de portafolio. Adicionalmente, los IFNB que al ser evaluados cumplan los criterios de calidad crediticia requeridos, podrán acceder a la garantía selectiva.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FIRA.

b) Cobertura del 65%.

Es aplicable a los créditos en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF, incluyendo operaciones agrupadas en paquete, para operaciones que contribuyen a las prioridades de FIRA.

c) Otras coberturas.

En caso de requerirse porcentajes de cobertura diferentes a las establecidas en este documento, FIRA podrá otorgar, previa solicitud de dichos intermediarios financieros, autorizaciones específicas por los comités de crédito, así como su correspondiente precio del servicio.

1.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Su propósito es mantener e incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto, así como fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria con esquemas de administración de riesgos y la estructuración de un sistema de garantías para cubrir a los IF los incumplimientos de los acreditados de los financiamientos otorgados. Focaliza el apoyo a nuevos sujetos de crédito y productores de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, así como fomentar el crédito para la inclusión de los productores rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado, en las áreas, regiones y segmentos de interés en la política pública, así como proyectos considerados como prioritarios.

2.- Programa para la inclusión financiera de población prioritaria. Destinado a ampliar el financiamiento de los estratos de microempresa, empresa familiar y pequeña empresa. Ofrece un servicio de garantía otorgado con recursos de entidades aportantes diferentes a FIRA, orientados a la atención específica de determinadas regiones, actividades productivas, tipos de crédito y ramas.

3.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

4.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un fondo mutual de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos sin rebasar el porcentaje de cobertura del fondo de garantía mutual y garantía FIRA opcional, hasta el 50% para incumplimientos que superen el porcentaje de cobertura del fondo de garantía mutual. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

5.- Fondo de Garantía de crédito parcial para Territorios Productivos Sostenibles (FGCP-TPS). Servicio de garantía de primeras pérdidas para cubrir créditos en moneda nacional de corto y largo plazo destinados a actividades productivas sostenibles en los municipios y regiones definidas para el programa. Puede otorgarse la Garantía FONAGA como garantía a segundas pérdidas y la garantía FIRA complementaria del 50% para los saldos no cubiertos por el FGCP-TPS y el FONAGA. Apoyo para la reducción de costo financiero de 200 puntos base como incentivo al pago oportuno de los créditos

6.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

7.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura de hasta el 50%.

8.- Garantía FIRA pago en firme por calidad crediticia. Servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con la evaluación de su calidad crediticia. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la

recuperación. Se puede otorgar una cobertura mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

9.- Garantía para el financiamiento a IFNB. Modalidad de garantía para ampliar las fuentes de fondeo, incentivar la participación de los IF en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA para fortalecer e incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Son elegibles líneas de crédito en moneda nacional que los IF acreditantes otorguen a IFNB en dos modalidades; garantía FIRA con respaldo de fondos de garantía de fuentes distintas a FIRA, con cobertura del 40% y hasta el 65% conformándose un Fondo de reserva de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes, así como la modalidad de garantía FIRA tradicional, otorgando cobertura de garantía a los IF acreditantes de hasta el 65%.

10.- Garantía FIRA irrevocable para emisiones de deuda de IF. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IF. Cobertura de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IF de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

11.- Garantía a financiamientos estructurados de IFNB. Tiene como propósito incrementar la cobertura de servicios financieros y diversificar las fuentes de fondeo de los IFNB a través de esquemas estructurados de garantía en fideicomiso, para el otorgamiento de créditos en moneda nacional. Se aportan garantías líquidas en dos capas y la garantía FIRA con cobertura al 30% en una tercera capa.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

- **Promoción.** Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al plan anual de negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- **Evaluación.** Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

- **Aprobación.** Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- **Instrumentación.** Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Promoción y difusión de productos, servicios y programas de FIRA.
- Análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario, forestal, pesquero y medio rural.
- Registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.
- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera.
- Administración de convenios de colaboración.
- Evaluación.
- Sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS).
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Certificación operativa y atención de los AGD.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Evaluación del desempeño por calidad crediticia de los IF que operan con FIRA
- Atención de IF en tratamiento.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.
- Recuperación judicial de créditos.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Cobranza administrativa. Acciones previas al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y tiene por objeto identificar con oportunidad posibles impagos, para llevar a cabo, cuando así se considere conveniente, el análisis y autorización de tratamientos crediticios.
- Cobranza extrajudicial. Consiste en las acciones y negociaciones que por esta vía se realicen previo al inicio de la vía judicial, a partir del traspaso de los créditos a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 y de las garantías pagadas, hasta su recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

La recuperación judicial incluye el seguimiento a la recuperación de los adeudos por vía judicial que realizan los intermediarios financieros, mediante los trámites legales que se lleven a cabo para lograr la recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

Para el traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 aplican los criterios de contabilidad establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento.

La Dirección de Enlace con intermediarios financieros y la Dirección jurídica y de recuperación, cada una en su ámbito de acción, implantan las políticas, metodologías y procedimientos para la recuperación de los créditos y el seguimiento a la recuperación de saldo de las garantías pagadas a los intermediarios financieros que operan con FIRA.

Una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, el intermediario financiero podrá solicitar la incobrabilidad y castigo del crédito o de la garantía pagada, debiendo presentar toda la información que acredite los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicitan, debiendo para tal efecto cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, cuya autorización final estará a cargo del comité de créditos mayores o en su caso de los comités técnicos de FIRA. FIRA, a través de la Dirección jurídica y de recuperación, se reserva la facultad de realizar la inspección de campo y gabinete cuando así lo considere.

Así mismo, una vez agotadas las gestiones de cobro sin que se hubieren obtenido resultados favorables, la Dirección jurídica y de recuperación podrá plantear, la incobrabilidad y castigo de los créditos y adeudos del intermediario financiero, debiendo acreditar los elementos que sustenten la incobrabilidad que solicita ante el comité de créditos mayores, o en su caso de los comités técnicos de FIRA.

Condiciones de operación del servicio de garantía entre FIRA y los intermediarios financieros

Precisa el seguimiento a la recuperación extrajudicial y judicial de los créditos con pago de garantía, señalando las facultades de los intermediarios y el seguimiento en el proceso de recuperación de créditos con garantía pagada en dos rangos.

Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 100,000 UDIS

El intermediario financiero estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación hasta su total recuperación y/o castigo. Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles bancarios de los meses de mayo y noviembre de cada año, el intermediario financiero deberá entregar a FIRA un informe de las acciones de recuperación intentadas y sus resultados. Asimismo, podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando ésta cuente con opinión positiva debiendo acompañar para tal efecto la autorización de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones judiciales de recuperación”.

Recuperación de créditos con garantía pagada mayor a 100,000 UDIS

Durante los 9 (nueve) meses posteriores al incumplimiento del crédito, el intermediario financiero estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo.

Cuando los créditos se encuentren respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero quedará obligado a iniciar las acciones de recuperación por la vía judicial, mismas que deberá iniciar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del término del periodo de los 9 (nueve) meses.

Cuando los créditos no estén respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando cuente con opinión positiva de FIRA, acompañando para tal efecto el dictamen de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado, una vez transcurridos el período de los 12 meses.

El avance de las acciones judiciales de recuperación deberá ser informado a FIRA a más tardar al cierre de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, hasta finalizar el proceso de recuperación y/o determinar la incobrabilidad del crédito y solicitar su castigo.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones judiciales de recuperación”.

Acciones judiciales de recuperación.

En los casos en que las acciones de cobro extrajudicial hubieren sido infructuosas, una vez transcurridos los plazos anteriormente referidos, el intermediario financiero deberá iniciar acciones judiciales para procurar el cobro del crédito.

Con lo anterior se exponen las principales políticas de recuperación y el documento normativo donde se encuentran relacionadas; por su parte, el detalle de las actividades de recuperación se encuentra descritos en los Procedimientos de cada una de las áreas mencionadas.

NOTA 8) - Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.-

Políticas en el servicio de fondeo.-

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del IF, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el IF lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el tratamiento es viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El IF deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el IF podrá formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.

- Cambio de moneda o unidad de cuenta.
- Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
- Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de esta, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo máximo de las reestructuraciones es de 10 años, el cual estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional o dólares y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el IF realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena

convencional, a menos que el IF haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.

- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares estadounidenses, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IF tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito con servicio de garantía FIRA, siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA, la facultad corresponde a FIRA, conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía.-

- Reestructuras.

Con la independencia de su probabilidad de incumplimiento, son elegibles los tratamientos y/o las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FONDO y FEGA hasta por el porcentaje de cobertura originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el IF se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas que correspondan a los créditos de origen.

Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía no son elegibles de este servicio. Los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB), previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FONDO y/o FEGA siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por la institución conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.

2. En créditos con cobertura mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - Políticas de administración de riesgos.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de

afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos por pago de emisión de deuda, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la Tesorería por la enajenación de sus títulos, y 3) por la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, esto último estimado con base en los registros históricos de posturas de los contratantes de deuda emitida por la Institución.

3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con instrumentos financieros derivados. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, y emisores, así como la tasa de recuperación, la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los comités técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el comité de administración de riesgos. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites acotan tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura, en su caso. Así mismo, se establece un nivel de tolerancia al riesgo operativo en función del patrimonio de la Institución.

Los límites de riesgo y nivel de tolerancia son monitoreados por la UAAIR. Las acciones que deben realizarse frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quién vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo con lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado valor en riesgo de mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días. Estas pérdidas

potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de simulación histórica; sin embargo, también se cuantifica bajo el método de VaR Incremental. Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio de los Fideicomisos.

Todos los títulos clasificados como instrumentos financieros para cobrar y vender son considerados en la estimación del riesgo de mercado, así como la posición en instrumentos financieros derivados y su posición primaria asociada.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio de los fideicomisos.

El riesgo liquidez por la venta de inversiones en instrumentos financieros se miden a través del indicador denominado valor en riesgo de liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio de los Fideicomisos.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado valor en riesgo de crédito (VaR de crédito) con base en el modelo de simulación MonteCarlo, el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%² Este indicador se estimó considerando todas las operaciones donde asume riesgo contraparte con un intermediario financiero (operaciones de fondeo, tesorería y de instrumentos financieros derivados). Cabe mencionar que los límites de riesgo están establecidos para el VaR del portafolio que considera todas las operaciones de fondeo, tesorería y en instrumentos financieros derivados asumidos por FIRA, y están en términos del patrimonio disponible para riesgo crédito de la Institución.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en la Distribución Normal con parámetros específicos μ y σ como una aproximación de un proceso de Poisson compuesto y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99.9% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado del Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

² A partir del segundo trimestre 2023, el VaR de crédito se estima bajo el modelo de Simulación Monte Carlo considerando solo la pérdida no esperada.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en el estado de situación y estado de resultado integral.

Cartera de crédito.-

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

Se realiza un seguimiento sobre la concentración de la cartera a nivel acreditado, financiamiento, calificación, rama económica y regional que se presenta mensualmente al CARFIRA.

Descripción de la metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios específicas y generales. -

La UAAIR estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios asociadas a la cartera de crédito con base en la metodología general establecida en las Disposiciones vigentes.

Esta normativa fue modificada para alinearla a la nueva Norma Internacional de Información Financiera conocida como IFRS9. Debido a lo anterior, las Disposiciones establecen una nueva metodología para la estimación de reservas, la cual es aplicable a FIRA a partir de las cifras de 2024.

De acuerdo a esta metodología, se estiman las reservas con base en la estimación de la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento de este fideicomiso con los intermediarios financieros que fondea considerando las posiciones de riesgo contraparte de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3 descontada en dólares y pesos.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a ex empleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicables a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

Políticas de administración de instrumentos financieros derivados.-

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como Swaps de tasa de interés (IRS) y Swaps de tipo de cambio (CCS).

Las operaciones con Swaps se realizan con la finalidad de cubrir las variaciones en el valor de los créditos a tasa fija en pesos y a tasa fija o flotante en dólares. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la cartera crediticia cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los Swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de Swaps favorables para el FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido; en su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los Swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultado integral del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los Swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa al alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con Swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías *commodities*) que se realizan por cuenta y orden de terceros no computan dentro de los límites de riesgo mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el Comité de Administración de Riesgos de FIRA.

Valor de la exposición al riesgo de mercado, así como las estimaciones de la administración respecto a dicho riesgo.

La Institución clasifica, conforme a lo establecido en la NIF C-10, a los instrumentos financieros derivados como de cobertura o de negociación. Los primeros tienen asociados su respectiva cartera de crédito por lo que una variación en el valor de mercado de la citada cartera se compensa con su respectivo derivado. En el caso de los instrumentos financieros derivados clasificados como de negociación no se presenta una compensación suficiente en su variación del valor de mercado por una variación contraria en la cartera de crédito. Al respecto, los instrumentos financieros derivados de negociación son incluidos para la estimación del consumo de límite de riesgo de mercado del fideicomiso.

NOTA 10) - Nuevos pronunciamientos contables.-

Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2024.

El CINIF ha promulgado las siguientes mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2024 y subsecuentes:

- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento
- NIF E-1, Actividades agropecuarias
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF B-2, Estado de flujo de efectivo

- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF B-17, Determinación del valor razonable
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- INIF 24, Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia
- NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-7, Adquisiciones de negocios
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
- NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-5, Pagos anticipados
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-7, Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros

Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.

El CINIF ha promulgado las siguientes mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2025 y subsecuentes:

- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF B-2, Estado de flujo de efectivo
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras
- NIF B-3, Estado de resultado integral
- NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés
- NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias
- NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- NIF D-8, Pagos basados en acciones
- NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores
- NIF B-5, Información financiera por segmentos
- NIF B-14, Utilidad por acción
- NIF B-17, Determinación del valor razonable

- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
- NIF C-15, Deterioro en el valor de activos de larga duración
- NIS 1: Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad
- NIS 2: Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

NOTA 11) - Negocio en marcha.-

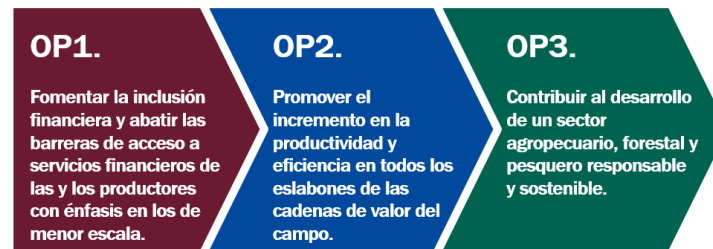
De conformidad con el párrafo 24 de la NIF A-1 “Negocio en marcha”, se manifiesta que existe certidumbre sobre la capacidad de los fideicomisos FIRA para continuar como negocio en marcha debido a que mantienen su estrategia de entidades de fomento; la suficiencia de su patrimonio contable; han cumplido con sus obligaciones de pago; mantienen flujos de operación positivos; no registran pérdidas de operación; su historial de rentabilidad les permite obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar su viabilidad como negocio en marcha.

No han sido afectados en su operación sustantiva por reformas a leyes, decretos y disposiciones gubernamentales; en relación con el decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, la SHCP comunicó que los fideicomisos FEFA, FEGA y FOPESCA quedan excluidos de dicho decreto, conforme al artículo cinco del mismo. Asimismo, el decreto establece en el citado artículo cinco que quedan excluidos los fideicomisos constituidos por mandato de Ley, por lo cual no le aplica a FONDO. Por lo anterior, FIRA con sus cuatro fideicomisos sigue operando con su patrimonio de manera normal.

Programa Institucional 2020-2024

El 13 de noviembre de 2020, FIRA publicó en el DOF su Programa Institucional 2020-2024 (el Programa) el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) y que atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, en los que FIRA tiene influencia.

El Programa cuenta con 3 objetivos prioritarios operativos:



Para más información, consultar el Programa Institucional en la página Institucional de FIRA en la sección “Acerca de nosotros > Programa Institucional 2020-24”.

Política de sostenibilidad

Para FIRA la sostenibilidad es un tema vital, por lo que se instrumentó una política con el objetivo de contar con las mejores prácticas en esa materia. Al respecto, destacan las acciones siguientes:

- La Institución se adhirió al protocolo de sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM).
- El Órgano de Gobierno aprobó los principios de sostenibilidad en diciembre 2019.
- Se creó un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de definir y coordinar las acciones en dicha materia.
- En el Programa se establecieron estrategias y acciones puntuales en materia de sostenibilidad.
- Se implementó el SARAS como parte del proceso de crédito.
- Se han establecido convenios con distintos Organismos Financieros Internacionales (OFI) para la implementación de programas que contribuyen al cuidado del medio ambiente (Fondo de Garantía de Eficiencia Energética, Pro Sostenible, PROINFOR, entre otros)
- Se cuenta con un marco de referencia para la emisión de bonos verdes y sociales.
- Se colocó el primer bono social con enfoque de género en el país en octubre de 2020.
- El 5 de octubre de 2020 se puso a disposición de todos los grupos de interés el portal ESG (por sus siglas en inglés) el cual tiene por objetivo revelar todas las acciones llevadas a cabo en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. La revelación de esta información creará sinergias con OFI y con un mayor número de inversionistas, lo cual permitirá acceder a más financiamiento ligado a temas sostenibles, así como de asistencia técnica debido a la adopción de estas prácticas.

- Al interior de la institución, se observan las mejores prácticas y las disposiciones aplicables a sus diversos inmuebles contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dentro de estas acciones destacan las siguientes: consumo responsable de papel, gestión de residuos (composta, agua, especiales y peligrosos), así como el consumo eficiente de electricidad.

Para más información consultar el portal ESG de FIRA en www.fira.gob.mx >ESG.

El 20 de mayo y 2 de junio de 2021, se publicaron en el DOF modificaciones al estatuto Orgánico de FIRA que tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de dependencia y coordinación de las distintas unidades administrativas de FIRA.

NOTA 12) - Modificación de variables económicas-financieras.-

Tasa de referencia en dólares estadounidenses

Ante la necesidad de contar con tasas de interés más eficientes y confiables, la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido anunció que las tasas LIBOR (London Inter Bank Offered Rate) dejarían de publicarse gradualmente a partir de enero de 2022, y en forma definitiva el 30 de junio de 2023. En Estados Unidos, la Reserva Federal también anunció la eliminación gradual de la LIBOR, ordenando a los bancos dejar de suscribir contratos con dicha referencia a partir de 2022 y concluir todos los contratos antes del 30 de junio de 2023.

Derivado de los cambios en las tasas a nivel internacional, Banxico emitió un comunicado en octubre de 2021, instando a los participantes del mercado local a dejar de utilizar las tasas LIBOR como referencia en nuevos contratos después del 31 de diciembre de 2021. En su lugar, se instó a utilizar la tasa de referencia a plazo de un día denominada SOFR (Secured Overnight Funding Rate) para créditos en moneda extranjera, así como las tasas a plazos mayores a un día derivadas de la SOFR, conocidas como Term SOFR.

Tasa de referencia en moneda nacional TIIE de Fondeo

Banxico en comunicado de prensa del 2 de septiembre de 2024, exhortó a todos los participantes del mercado a utilizar la TIIE de Fondeo como referencia en nuevos contratos a un día hábil bancario. La TIIE de Fondeo fue promovida como una referencia clave en los mercados financieros de México, cumpliendo con los estándares internacionales.

En adición prohibió el uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días para nuevos contratos que se celebraron a partir del 1 de enero de 2024 y la TIIE a plazo de 28 días para nuevos contratos que se formalicen a partir del 1 de enero de 2025.

A partir de las fechas mencionadas anteriormente, FEFA sustituyó la tasa TIIE a plazo de 28 días por la TIIE de Fondeo prevista en la regulación emitida por Banxico.

Implicaciones en la operación

a) Cartera de crédito y garantías.

Los miembros del CCyPE autorizaron en la sesión ordinaria 12/2021 sustituir la tasa de referencia LIBOR por la SOFR. Asimismo, en la sesión ordinaria 01/2022, se autorizó, además de la SOFR a 1 día, utilizar las tasas a plazos mayores, conocidas como Term SOFR.

La adopción de las nuevas referencias se efectuará de forma gradual conforme lo siguiente:

- La tasa de referencia LIBOR permanecerá vigente en los créditos contratados en dólares hasta el 31 de diciembre del 2021 con vencimientos hasta el 30 de junio de 2023.
- La tasa de referencia SOFR será aplicable a los créditos en dólares contratados a partir del 01 de enero de 2022, así como para todos los créditos en dicha moneda con vencimientos a partir de julio de 2023.

A partir de enero de 2022 los sistemas institucionales se encuentran operando los nuevos créditos y garantías en dólares utilizando las nuevas referencias Term SOFR a plazos de 30, 90, 180 y 360 días, sin contratiempo alguno.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se cuenta con tres préstamos contratados en moneda extranjera por FEFA; a continuación, se muestra el detalle y los efectos de los cambios de la tasa de referencia:

CUENTA PÚBLICA 2024

Préstamos en ME vigentes a diciembre de 2024 con Instituciones de Banca de Desarrollo y/o Organismos Financieros Internacionales (OFI)							
Organismo Prestamista	Fecha de Vencimiento	Monto Millones	Saldo Millones	Divisa	Tasa de Referencia	Condiciones	Comentarios
KFW	15/05/2029	34	6.65	USD	TERM SOFR 6M	Derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR a partir del 30 de junio de 2023, NAFIN y FEFA firmaron una Adenda al contrato de préstamo	El préstamo se instrumentó a través de NAFIN. A partir de mayo 2024 amortiza capital semestralmente. A diciembre 2024, FEFA ha realizado 5 desembolsos y se ha solicitado a KfW la extensión del plazo de disposiciones hasta diciembre de 2025.
AFD	25/06/2031	100	92.94	USD	TERM SOFR 6M	Derivado del cese de la publicación de la tasa LIBOR en diciembre 2023, conforme al contrato se utilizó la TERM SOFR a 6 meses como tasa de referencia.	La línea se dispuso en su totalidad en noviembre de 2021 con 3 años de gracia para el pago de capital. A partir de diciembre 2024 se amortiza capital semestralmente.
BID	15/03/2029	100	100.30	USD	SOFR 1D	Esta línea de crédito tiene como tasa de referencia la SOFR 1D más el margen de fondeo y de préstamos del BID más una comisión de NAFIN.	La línea de crédito se instrumentó a través de NAFIN y se dispuso en su totalidad en diciembre de 2024, el pago del capital es a vencimiento.

No se prevé impacto financiero u operativo derivado del cambio en las tasas de referencia.

c) Instrumentos financieros derivados.

FEFA contrata Cross Currency Swaps (CCS) para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares y a su vez cubrir el riesgo de tipo de cambio. En dichas operaciones se reciben intereses con base en la TIIE de 28 días más una sobretasa que depende de las condiciones del mercado y se pagan intereses a tasa fija en dólares, o bien, referenciados a la tasa SOFR capitalizada diariamente a lo largo del período de pago de intereses. Para 2025, se dejará de utilizar la TIIE de 28 días como tasa de referencia para el cálculo de intereses que se reciben en pesos y será sustituida por la TIIE de fondeo de 1 día. No se prevén afectaciones financieras u operativas por lo antes descrito.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA.-

De acuerdo con el artículo cuarto transitorio de las Disposiciones, establece que no deberán presentar cifras comparativas de 2024 con cada trimestre del ejercicio 2023, ni por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023. Por lo cual, la información se presenta al 31 de diciembre de 2024.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FONDO.

En 2024, HR ratings ratificó las calificaciones de HR AAA con perspectiva estable y de HR+1 para FONDO en escala nacional. Asimismo, ratificó la calificación de HR+1 para la porción de corto plazo de su programa dual y a las emisiones vigentes a su amparo.

En febrero 2024, Fitch afirma calificaciones de FONDO en 'AAA (mex)' y 'F1+(mex)'; perspectiva estable.

Conforme a lo manifestado por Fitch Ratings las calificaciones de FONDO se basan en el apoyo implícito con el que cuenta el Fideicomiso por parte del Gobierno Federal, ya que es considerado como un vehículo esencial para impulsar el desarrollo sostenible e incluyente, autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, el empleo, así como facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas.

En diciembre 2023 la calificadora PCR Verum confirmó las calificaciones de riesgo crediticio en escala nacional de largo plazo 'AAA/M' y corto plazo '1+/M'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es 'Estable' y se encuentra en el nivel crediticio más alto otorgado por PCR Verum.

Las calificaciones se fundamentan en la capacidad de soporte por parte del Gobierno Federal al ser FONDO un medio ejecutor de política económica y financiera, siendo parte de los planes de desarrollo al participar como canalizador de programas de crédito y asistencia técnica enfocados al sector primario y proyectos relacionados, a través de intermediarios financieros.

A consideración de PCR Verum, FONDO cuenta con prácticas de Ambiental, Social y Gobernanza ASG en un nivel arriba del promedio. FIRA mantiene iniciativas que apoyan a la implementación de proyectos productivos para mejorar la vulnerabilidad ante el cambio climático, FIRA ha realizado emisiones verdes para financiar o refinanciar proyectos sostenibles, de eficiencia energética, inversión forestal, entre otros. Promueve el financiamiento con énfasis a los segmentos de micro, pequeña, mediana empresa con acceso a créditos, otorgando financiamientos a empresas grandes que participan en el desarrollo de pequeños productores con proyectos viables.

EFFECTOS INICIALES POR LA ADOPCIÓN DE LA IFRS9

Los efectos cuantitativos más significativos en la adopción de la IFRS9 en la información financiera de FONDO a partir del 1 de enero de 2024 fueron los siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

EFECTO INICIAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LA NORMA (IFRS9)					
ACTIVO	VIGENTE AL 31 DICIEMBRE 2023	ACTIVO	VIGENTE A PARTIR DE ENERO 2024	EFECTO INICIAL	
DISPONIBILIDADES	\$ 552,526	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 552,526	-	
CUENTAS DE MARGEN	-	CUENTAS DE MARGEN (INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS)	-	-	
INVERSIONES EN VALORES		INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
Títulos para negociar	-	Instrumentos financieros negociables	-	-	
Títulos disponibles para la venta	-	Instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	
Títulos conservados a vencimiento	-	Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto)	-	-	
	\$ -		\$ -	-	
DERIVADOS	\$ -	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	\$ -	-	
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	-	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	18,316,516	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 1	18,313,964	(2,552)	1)
		CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 2	2,552	2,552	1)
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	14,040	CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO ETAPA 3	14,040	-	1)
TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 18,330,556	TOTAL CARTERA DE CREDITO	\$ 18,330,556	-	
(-) MENOS:		(-) MENOS:			
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(160,130)	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(100,888)	59,242	2)
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$ 18,170,426	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)	\$ 18,229,668	59,242	
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	4,995,387	OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	4,994,011	(1,376)	3)
TOTAL ACTIVO	\$ 23,718,339	TOTAL ACTIVO	\$ 23,776,205	57,866	
PASIVO		PASIVO			
CAPTACION TRADICIONAL	3,401,644	CAPTACION TRADICIONAL	3,400,189	(1,455)	3)
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	-	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	-	-	
DERIVADOS	-	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	-	-	
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	
OTROS PASIVOS	4,987,921	OTROS PASIVOS	4,987,921	-	
TOTAL PASIVO	\$ 8,389,565	TOTAL PASIVO	\$ 8,388,110	(1,455)	
PATRIMONIO CONTABLE		PATRIMONIO CONTABLE			
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 2,165,446	PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 2,165,446	-	
PATRIMONIO GANADO	\$ -	PATRIMONIO GANADO	\$ -	-	
Reservas de patrimonio	-	Reservas de patrimonio	-	-	
Resultado de ejercicios anteriores	11,900,038	Resultados acumulados	11,959,359	59,321	4)
		Otros resultados integrales	-	-	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	Valuación de instrumentos financieros negociables	-	-	
		Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	
Resultado neto	1,263,290	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura	-	-	
TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 15,328,774	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE	\$ 15,388,095	59,321	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	\$ 23,718,339	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE	\$ 23,776,205	57,866	

1) Cartera de crédito.-

Se clasificó la cartera de crédito en etapas de riesgo de crédito como sigue:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente, con atraso menor a 30 días por \$18,313,964.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito, con atraso mayor a 30 días y menor a 90 días por \$2,552 de cartera vigente registrada al 31 de diciembre de 2023.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Créditos con deterioro crediticio con atraso mayor a 90 días por \$14,040.

2) Estimación preventiva para riesgos crediticios.-

Los efectos derivados de aplicar la nueva metodología para calificación de cartera de crédito se reconocieron en el patrimonio contable en enero 2024 por \$59,242 conforme a la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

3) Captación tradicional.-

Se realizó la reclasificación de los gastos de emisión de deuda que se presentaban en el rubro de otros activos como un cargo diferido al rubro de captación tradicional bajo el concepto de costos de transacción por \$1,376.

En los instrumentos financieros por pagar (IFP) se consideran los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición, para determinar una tasa efectiva con base en el valor futuro de los flujos de efectivo para la amortización de los costos y gastos relacionados con el pasivo que dio origen. Derivado de lo anterior, el nuevo cálculo para la amortización de los gastos de emisión (ahora costos de transacción) generó un efecto inicial por \$79, reconociéndose en el rubro de Resultados acumulados en el Patrimonio.

4) Patrimonio contable.-

El efecto inicial de la aplicación de la nueva normatividad vigente a partir del 1 de enero de 2024 representó un incremento neto del patrimonio de \$59,321, que se integra como se muestra a continuación:

Rubro de Patrimonio Contable	Efecto inicial al 1 de enero de 2024
Resultados acumulados	
2) Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 59,242
3) Captación Tradicional	79
	<u>\$ 59,321</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 13) - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Moneda nacional	
Bancos	
Depósitos en bancos del país	\$ 1,060,437
Moneda extranjera (dólares valorizados)	
Bancos	
Depósitos en bancos del extranjero	141,095
Total	\$ 1,201,532

La cuenta bancaria en moneda extranjera asciende a 6,756 miles de dólares, (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 14) - INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-

FONDO no cuenta con inversiones en instrumentos financieros.

NOTA 15) - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.-

FONDO no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

NOTA 16) - CARTERA DE CRÉDITO CON RIESGO DE CRÉDITO.-

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 corresponde a operaciones sin restricción. Los créditos al sector agropecuario representan la operación sustantiva de FONDO.

Los créditos de consumo y vivienda corresponden a adeudos de exempleados derivados de créditos que se otorgaron al personal cuando era activo y que se traspasan de otras cuentas por cobrar a la cartera de crédito cuando el personal se separa de la Institución.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los créditos de consumo derivan de adeudos por la contratación de seguros, principalmente de créditos a la vivienda. Los créditos de vivienda fueron destinados para la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de vivienda.

Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, FONDO otorga a partir de noviembre 2022 el servicio de garantía a Intermediarios Financieros (IF) con los que opera.

De conformidad con la política contable Reconocimiento de pago de garantías como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 autorizada por los comités técnicos, una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasifica en el rubro de actividad empresarial o comercial y entidades financieras con base en el giro comercial o financiero del acreditado.

FONDO no tiene cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 con instituciones de banca múltiple.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 16,229,726
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	8,836
Total etapa 1	16,238,562
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 2,789
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	1,324
Total etapa 2	4,113
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	\$ 6,802
Entidades financieras	11,942
Créditos de consumo	61
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	771
Total etapa 3	19,576
Total Cartera de crédito	\$ 16,262,251

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos por tipo de crédito y moneda se muestran a continuación:

	2024		
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 16,147,929	\$ 81,797	\$ 16,229,726
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	8,836	-	8,836
Total etapa 1	<u>\$ 16,156,765</u>	<u>\$ 81,797</u>	<u>\$ 16,238,562</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	\$ 2,789	\$ -	\$ 2,789
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	1,324	-	1,324
Total etapa 2	<u>\$ 4,113</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,113</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 6,802	\$ -	\$ 6,802
Entidades financieras	11,942	-	11,942
Créditos de consumo	61	-	61
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	771	-	771
Total etapa 3	<u>\$ 19,576</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,576</u>
Total Cartera de crédito	<u>\$ 16,180,454</u>	<u>\$ 81,797</u>	<u>\$ 16,262,251</u>

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 incluye 3,917 miles de dólares (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 2 y 3 corresponde a operaciones en moneda nacional.

CUENTA PÚBLICA 2024

La distribución de la cartera de crédito comercial por ramas productivas es la siguiente:

		2024	
		Monto	%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			
Agricultura	\$	9,044,920	55.73
Ganadería		4,378,820	26.98
Forestal		126,694	0.78
Otros sectores productivos		2,679,292	16.51
Total etapa 1	\$	16,229,726	100.00
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Agricultura	\$	1,762	63.18
Ganadería		1,027	36.82
Total etapa 2	\$	2,789	100.00
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Actividad empresarial			
Agricultura	\$	3,919	20.91
Ganadería		1,311	6.99
Otros sectores productivos		1,572	8.39
Entidades financieras			
Agricultura		8,468	45.18
Ganadería		2,523	13.46
Otros sectores productivos		951	5.07
Total etapa 3	\$	18,744	100.00
Total	\$	16,251,259	

Las regiones del país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2024

Dirección Regional	2024	
	Monto	%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Noroeste	\$ 3,949,447	24.33
Norte	4,150,259	25.57
Occidente	4,478,853	27.60
Sur	2,526,243	15.57
Sureste	1,124,924	6.93
Total etapa 1	\$ 16,229,726	100.00
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		
Sureste	\$ 2,789	100.00
Total etapa 2	\$ 2,789	100.00
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		
Acitividad empresarial		
Noroeste	\$ 2,330	12.43
Norte	1,589	8.48
Occidente	1,311	6.99
Sureste	1,572	8.39
Entidades financieras		
Sur	9,419	50.25
Sureste	2,523	13.46
Total etapa 3	\$ 18,744	100.00
Total	\$ 16,251,259	

Los estados que agrupan cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

CUENTA PÚBLICA 2024

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito se muestra a continuación:

	2024
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 72,650

El desglose de cartera de crédito comercial identificada como cartera con estrategia de atención diferenciada es la siguiente:

	2024	
	Con estrategia de atención diferenciada	Sin estrategia de atención diferenciada
		Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 897	\$ 16,228,829
		\$ 16,229,726

La cartera de crédito comercial de entidades financieras con riesgo de crédito etapas 2 y 3 está considerada con problemática y requiere una estrategia de atención diferenciada.

La cartera de crédito comercial de actividad empresarial o comercial con riesgo de crédito etapa 3 está considerada como emproblemada.

El número de créditos otorgados que superan 30 millones de UDIS y su plazo sea mayor a un año es el siguiente:

	2024
No. de créditos	4
Total	\$ 1,317,750

CUENTA PÚBLICA 2024

El saldo de los tres mayores deudores de FONDO es el siguiente:

	2024
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>9,278,759</u>
Porcentaje respecto del total de cartera	57%

El saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

	2024		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras bancarias	\$ 366,863	\$ 15,493,062	\$ 15,859,925
Entidades financieras no bancarias	14,390	355,411	369,801
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	-	8,836	8,836
Total etapa 1	\$ <u>381,253</u>	\$ <u>15,857,309</u>	\$ <u>16,238,562</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras no bancarias	\$ 2,789	-	\$ 2,789
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	-	1,324	1,324
Total etapa 2	\$ <u>2,789</u>	\$ <u>1,324</u>	\$ <u>4,113</u>
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Actividad Empresarial o Comercial	\$ -	\$ 6,802	\$ 6,802
Entidades financieras no bancarias	2,492	9,450	11,942
Créditos de consumo	-	61	61
Créditos a la vivienda			
Media y residencial	-	771	771
Total etapa 3	\$ <u>2,492</u>	\$ <u>17,084</u>	\$ <u>19,576</u>
Total	\$ <u>386,534</u>	\$ <u>15,875,717</u>	\$ <u>16,262,251</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 3 se apoya, principalmente, con los programas reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio de servicio de garantía.

El costo de programas de apoyo que cubre FONDO por cartera de crédito que otorgan FONDO, FEFA y FOPESCA, es el siguiente:

Origen de recursos	2024
Dependencias estatales	\$ 32

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de créditos de consumo está integrada por 2 exempleados con incumplimiento en el pago de seguros y otros adeudos, los cuales se encuentran demandados por el Fideicomiso.

El saldo de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

		2024				
		1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial	\$	1,311	\$ 1,913	\$ 3,578	\$ -	\$ 6,802
Entidades financieras		5,410	2,807	3,725	-	11,942
Créditos de consumo		6	-	5	50	61
Créditos a la vivienda						
Media y residencial		-	-	-	771	771
Total	\$	6,727	\$ 4,720	\$ 7,308	\$ 821	\$ 19,576

Los movimientos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de actividad empresarial o comercial desde el cierre del ejercicio anterior se presentan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Saldo inicial	\$ 3,578
Pago de garantías	4,345
Recuperación de garantías	(1,121)
Saldo final	\$ <u>6,802</u>

Los movimientos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de entidades financieras y créditos de consumo y vivienda desde el cierre del ejercicio anterior se presentan a continuación:

	2024
Saldo inicial	\$ 10,462
Recuperación cartera exempleados	(129)
Recuperaciones de IFNB	(1,867)
Traspaso de cartera etapa 1 cartera exempleados	18
Traspaso de cartera etapa 2 cartera exempleados	458
Traspaso de cartera etapa 1 de IFNB	4
Traspaso de cartera etapa 2 de IFNB	37,744
Traspaso a cartera etapa 1 cartera exempleados	(430)
Traspaso a cartera etapa 1 de IFNB	(498)
Cartera eliminada	(32,981)
Castigos	(7)
Saldo final	\$ <u>12,774</u>

El número de impagos de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 con periodos de pago menores a 30 días es el siguiente:

	2024
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	<u>5</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

A continuación, se presenta el análisis de reservas por calificación y etapa por tipo de cartera: cartera crediticia comercial fondeada, cartera crediticia comercial garantizada, cartera de consumo y cartera hipotecaria de vivienda.

FONDO otorga fondeo a intermediarios financieros bancarios y no bancarios para que estos, a su vez, otorguen créditos a acreditados que se encuentren en la población objetivo de FIRA. En este tipo de cartera, el riesgo de crédito asumido por FIRA es con los intermediarios financieros.

		2024					
		Estimaciones preventivas para riesgos crediticios					
	Importe cartera crediticia comercial no garantizada	Proporción	Cartera comercial no garantizada	Total reservas preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida	
Riesgo A1	\$ 15,796,528	\$ 97.24%	\$ 29,570	\$ 29,570	0.42%	45.00%	
Riesgo A2	432,301	2.66%	5,013	5,013	2.58%	45.00%	
Riesgo E	15,628	0.10%	10,662	10,662	100.00%	68.00%	
Total	\$ 16,244,457	\$ 100.00%	\$ 45,245	\$ 45,245	0.62%	45.02%	

Por otra parte, la cartera comercial fondeada se encuentra en un 99.91% clasificada en etapa 1, 0.02% en etapa 2 y 0.97% en etapa 3. El porcentaje de reservas respecto de su saldo es de 0.22% en etapa 1, 72% en etapa 2 y 67.27% en etapa 3.

		2024		
Etapa de Cartera	Saldo	Reservas	% Reserva	
Etapa 1	\$ 16,229,726	\$ 35,204	0.22	
Etapa 2	2,789	2,008	72.00	
Etapa 3	11,942	8,033	67.27	
Total	16,244,457	45,245	0.28	

Toda vez que el riesgo de crédito medido a través de las pérdidas crediticias esperadas (PCE - Reserva) es equivalente al 0.28% del saldo, y que 99.91% se encuentra clasificado en etapa 1, se considera que el riesgo de la cartera es bajo. Cabe mencionar que las PCE se estiman con base en la probabilidad de incumplimiento regulatoria y la severidad de la pérdida estimadas con la metodología definida por la CNBV para tal fin.

CUENTA PÚBLICA 2024

Por otra parte, 99.5% de la cartera se encuentra asociada a moneda nacional y el restante 0.5% a dólares.

Etapa de Cartera	2024			
	Saldo		Reservas	
	Pesos MXN	USD Valorizados	Pesos MXN	USD Valorizados
Etapa 1	\$ 16,147,929	\$ 81,797	\$ 34,967	\$ 237
Etapa 2	2,789	-	2,008	-
Etapa 3	11,942	-	8,033	-
Total	\$ 16,162,660	\$ 81,797	\$ 45,008	\$ 237

Así mismo, la clasificación de la cartera en las diferentes etapas se lleva a cabo con base en los días de atraso que presenta el acreditado, en apego a lo estipulado por la CNBV a través de las Disposiciones.

Etapa de Cartera	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Etapa 1	\$ 15,978,094	\$ 16,146,517	\$ 16,229,726
Etapa 2	4,991	2,747	2,789
Etapa 3	8,542	9,525	11,942
Total	<u>15,991,627</u>	<u>16,158,789</u>	<u>16,244,457</u>

Al respecto, durante el periodo el saldo de cartera se mantuvo mayormente en etapa 1, en el caso de la etapa 2, ésta disminuyó en noviembre respecto a octubre (2.24 mdp). Por otra parte, en la etapa 3, el saldo aumentó de octubre a noviembre en 0.98 mdp y de noviembre a diciembre en 2.42 mdp. El incremento en dicha etapa se asocia al aumento en el impago de dos intermediarios financieros no bancarios.

Evaluando el riesgo de crédito de concentración de la cartera bajo diferentes aspectos se observa lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

2024	\$ 16,244,457 *	Rama Económica	%
Segmento	Participación %		
Financiamiento		Agricultura	55.7
Avío	95.5	Ganadería	27.0
Refaccionario	2.8	Otros sectores productivos	16.5
Prendario	1.7	Forestal	0.8
Calificación		Regional	%
A1	97.2	Norte	25.8
A2	2.7	Occidente	24.8
B1	0.0	Noroeste	24.5
B2	0.0	Sureste	12.5
B3	0.0	Sur	12.4
C1	0.0		
C2	0.0		
D	0.0		
E	0.1		

* Miles de pesos

El 95.5% de la cartera se concentra en créditos de avío, por la calificación del intermediario en A1 con 97.2%, por rama económica en agricultura con 55.7% y por regional en el norte con 25.8%.

FONDO garantiza a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios el incumplimiento de sus acreditados de los que hubiesen solicitado la garantía y que se encuentren en la población objetivo de FIRA. En este tipo de cartera, el riesgo de crédito asumido por FIRA es con los acreditados de los intermediarios financieros.

		2024				
		Estimaciones preventivas para riesgos crediticios				
	Importe cartera crediticia comercial garantizada	Proporción	Cartera comercial garantizada	Total reservas preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A1	\$ 318,862	\$ 29.85%	\$ 200	\$ 200	2.92%	2.15%
Riesgo A2	3,042	0.28%	35	35	3.13%	36.25%
Riesgo B1	16,255	1.52%	296	296	4.30%	42.37%
Riesgo B2	11,897	1.11%	259	259	4.00%	54.47%
Riesgo B3	700,827	65.61%	29,361	29,361	7.62%	54.99%
Riesgo C1	10,053	0.94%	530	530	12.94%	40.74%
Riesgo D	1,896	0.18%	872	872	91.14%	50.47%
Riesgo E	5,361	0.50%	4,024	4,024	98.00%	77.00%
Total	\$ 1,068,193	\$ 100.00%	\$ 35,577	\$ 35,577	8.55%	38.93%

CUENTA PÚBLICA 2024

La cartera crediticia comercial garantizada de FONDO se encuentra en un 99.36% clasificada en etapa 1 y 0.64% en etapa 3. El porcentaje de reservas respecto de su saldo es de 2.92% en etapa 1 y 68.10% en etapa 3.

2024			
Etapa de Cartera	Saldo	Reservas	% Reserva
Etapa 1 ^{1/}	\$ 1,061,391	\$ 30,944	2.92
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	6,802	4,633	68.10
Total	<u>1,068,193</u>	<u>35,577</u>	<u>3.33</u>

^{1/} Para fines de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (reserva) la UAAIR considera el saldo contingente FONDO que está registrado en cuentas de orden como etapa 1 toda vez que no presenta atraso.

Toda vez que el riesgo de crédito medido a través de las pérdidas crediticias esperadas (PCE - Reserva) es equivalente al 3.33% del saldo, y que el 99.36% se encuentra clasificado en etapa 1, se considera que el riesgo de la cartera es bajo. Cabe mencionar que las PCE se estiman con base en la probabilidad de incumplimiento regulatoria y la severidad de la pérdida estimadas con la metodología definida por la CNBV para tal fin.

El 99.13% de la cartera se encuentra asociada a moneda nacional y el restante 0.87% a dólares.

2024				
Etapa de Cartera	Saldo		Reservas	
	Pesos MXN	USD Valorizados	Pesos MXN	USD Valorizados
Etapa 1	\$ 1,052,077	\$ 9,314	\$ 30,892	\$ 52
Etapa 2	-	-	-	-
Etapa 3	6,802	-	4,633	-
Total	<u>\$ 1,058,879</u>	<u>\$ 9,314</u>	<u>\$ 35,525</u>	<u>\$ 52</u>

Así mismo, la clasificación de la cartera en las diferentes etapas se lleva a cabo con base en los días de atraso que presenta el acreditado, en apego a lo estipulado por la CNBV a través de las Disposiciones.

CUENTA PÚBLICA 2024

Etapa de Cartera	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Etapa 1 ^{1/}	\$ 1,062,342	\$ 1,061,150	\$ 1,061,391
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	7,511	6,802	6,802
Total	<u>1,069,853</u>	<u>1,067,952</u>	<u>1,068,193</u>

^{1/} Para fines de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (reserva) la UAAIR considera el saldo contingente FONDO que está registrado en cuentas de orden como etapa 1 toda vez que no presenta atraso.

Al respecto, durante el periodo el saldo de cartera se mantuvo mayormente en etapa 1, en el caso de la etapa 3, esta se mantuvo en 6,802 mdp de noviembre a diciembre 2024.

FONDO otorga créditos de consumo a sus empleados cuando se encuentra vigente la relación laboral con la institución. Cuando se termina la relación laboral, los créditos se presentan en el estado de situación financiera a través del rubro de la cartera de consumo.

		2024				
		Estimaciones preventivas para riesgos crediticios				
	Importe cartera crediticia de consumo	Proporción	Cartera crediticia de consumo	Total reservas preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo E	\$ 61	100.00%	\$ 61	\$ 61	100.00%	100.00%
Total	<u>\$ 61</u>	<u>100.00%</u>	<u>\$ 61</u>	<u>\$ 61</u>	<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>

La cartera crediticia de consumo de FONDO se encuentra clasificada al 100% en etapa 3. El porcentaje de reservas respecto de su saldo es de 100% en etapa 3.

		2024		
Etapa de Cartera		Saldo	Reservas	% Reserva
Etapa 1	\$	-	-	-
Etapa 2		-	-	-
Etapa 3		61	61	100
Total		<u>61</u>	<u>61</u>	<u>100</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

Si bien toda la cartera de consumo se encuentra registrada en etapa 3, dicha cartera solo representa el 0.0004% del total de la cartera. Cabe mencionar que las PCE se estiman con base en la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida estimadas con la metodología definida por la CNBV para tal fin.

El 100% de la cartera se encuentra asociada a moneda nacional.

Así mismo, la clasificación de la cartera en las diferentes etapas se lleva a cabo con base en los días de atraso que presenta el acreditado, en apego a lo estipulado por la CNBV a través de las Disposiciones.

Etapa de Cartera	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Etapa 1	\$ -	\$ -	\$ -
Etapa 2	-	-	-
Etapa 3	61	61	61
Total	<u>61</u>	<u>61</u>	<u>61</u>

Al respecto, durante el periodo el saldo de cartera de consumo se mantuvo totalmente en etapa 3, en \$61 sin cambios.

		2024				
		Estimaciones preventivas para riesgos crediticios				
	Importe cartera crediticia hipotecaria de vivienda	Proporción	Cartera crediticia hipotecaria de vivienda	Total reservas preventivas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida
Riesgo A1	\$ 9,375	\$ 85.77%	\$ 22	\$ 22	1.00%	23.82%
Riesgo B1	785	7.18%	25	25	4.40%	70.08%
Riesgo E	771	7.05%	771	771	100.00%	100.00%
Total	<u>\$ 10,931</u>	<u>\$ 100.00%</u>	<u>\$ 818</u>	<u>\$ 818</u>	<u>23.01%</u>	<u>32.52%</u>

FONDO otorga créditos para adquisición de vivienda a sus empleados cuando se encuentra vigente la relación laboral con la institución. Cuando se termina la relación laboral, los créditos se presentan en el estado de situación financiera a través del rubro de créditos a la vivienda.

CUENTA PÚBLICA 2024

La cartera crediticia hipotecaria de vivienda de FONDO se encuentra en un 80.83% clasificada en etapa 1, 12.11% en etapa 2 y 7.06% en etapa 3. El porcentaje de reservas respecto de su saldo es de 0.17% en etapa 1, 2.39% en etapa 2 y 100% en etapa 3.

Etapa de Cartera	2024		
	Saldo	Reservas	% Reserva
Etapa 1	\$ 8,836	\$ 15	0.17
Etapa 2	1,324	32	2.39
Etapa 3	771	771	100
Total	<u>10,931</u>	<u>818</u>	<u>7.48</u>

Toda vez que el riesgo de crédito medido a través de las pérdidas crediticias esperadas (PCE - Reserva) es equivalente al 7.48% del saldo, y que el 80.83% se encuentra clasificado en etapa 1, se considera que el riesgo de la cartera es bajo. Cabe mencionar que las PCE se estiman con base en la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida estimadas con la metodología definida por la CNBV para tal fin.

El 100% de la cartera se encuentra asociada a moneda nacional.

Así mismo, la clasificación de la cartera en las diferentes etapas se lleva a cabo con base en los días de atraso que presenta el acreditado, en apego a lo estipulado por la CNBV a través de las Disposiciones.

Etapa de Cartera	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Etapa 1	\$ 8,879	\$ 9,279	\$ 8,836
Etapa 2	1,054	981	1,324
Etapa 3	1,229	771	771
Total	<u>11,162</u>	<u>11,031</u>	<u>10,931</u>

Al respecto, durante el periodo el saldo de cartera se mantuvo mayormente en etapa 1, en el caso de la etapa 2, esta disminuyó en noviembre respecto a octubre \$73 y de noviembre a diciembre aumentó \$343. Por otra parte, en la etapa 3, el saldo se mantuvo en \$771 de noviembre a diciembre. El aumento en etapa 2 se asocia principalmente a la migración de créditos de etapa 1 a etapa 2.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 17) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

La integración del rubro por tipo de crédito, grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

2024									
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios									
	Importe cartera crediticia	Proporción	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	Total	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida	
Riesgo A1	\$ 16,124,764	\$ 93.08%	\$ 29,770	\$ -	\$ 22	\$ 29,792	0.47%	39.67%	
Riesgo A2	435,344	2.51%	5,048	-	-	5,048	2.58%	44.93%	
Riesgo B1	17,040	0.10%	296	-	25	321	4.30%	43.67%	
Riesgo B2	11,897	0.07%	259	-	-	259	4.00%	54.47%	
Riesgo B3	700,827	4.05%	29,361	-	-	29,361	7.62%	54.99%	
Riesgo C1	10,053	0.06%	530	-	-	530	12.94%	40.74%	
Riesgo D	1,896	0.01%	872	-	-	872	91.14%	50.47%	
Riesgo E	21,821	0.13%	14,685	61	771	15,517	100.00%	71.11%	
Total	\$ 17,323,642	\$ 100.00%	\$ 80,821	\$ 61	\$ 818	\$ 81,700	1.17%	40.48%	

^{1/} Incluye cartera de crédito y saldo contingente FONDO.

Para fines de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios (reserva) la UAAR considera el saldo contingente FONDO que está registrado en cuentas de orden como etapa 1 toda vez que no presenta atraso.

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el estado de situación financiera al cierre del ejercicio.

El organismo de fomento o entidad de fomento utiliza la metodología general para la estimación de las reservas preventivas.

A partir de noviembre 2022 FONDO otorga garantías. Dichas garantías se encuentran consideradas en el importe de la cartera crediticia y en el cálculo de la estimación.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024					
	Estimación preventiva para riesgos crediticios					
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Garantías	Saldo contingente	Total
Saldo inicial	\$ 120,628	\$ -	\$ 4,823	\$ 1,792	\$ 32,887	\$ 160,130
Incremento	200	2,039	37,071	2,841	-	42,151
Cancelación excedente	(85,682)	-	(41)	-	(1,954)	(87,677)
Cartera eliminada	-	-	(32,981)	-	-	(32,981)
Castigos	-	-	(7)	-	-	(7)
Efecto cambiario	73	-	-	-	11	84
Saldo final	<u>\$ 35,219</u>	<u>\$ 2,039</u>	<u>\$ 8,865</u>	<u>\$ 4,633</u>	<u>\$ 30,944</u>	<u>\$ 81,700</u>

Los saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios clasificada por etapas es la siguiente:

	2024
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 35,204
Créditos a la vivienda	15
	<u>\$ 35,219</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	\$ 2,008
Créditos a la vivienda	31
	<u>\$ 2,039</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial y comercial	\$ 4,633
Entidades financieras	8,033
	<u>\$ 12,666</u>
Créditos al consumo	61
Créditos a la vivienda	771
Operaciones contingentes	30,944
	<u>\$ 44,442</u>
Total	<u>\$ 81,700</u>

NOTA 18) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Deudores diversos	
Impuestos acreditables	\$ 1
Préstamos y otros adeudos del personal	3,531,400
Otros deudores	1,377,492
Subtotal	4,908,893
Estimación de perdidas crediticias esperadas	(6,477)
Total	\$ 4,902,416

Otros deudores se integra principalmente por gastos de operación pendientes de rembolsar a FONDO por los otros fideicomisos.

De conformidad con el criterio A-2 del anexo 37 de las Disposiciones, se registró decremento en la estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente al rubro de otras cuentas por cobrar.

NOTA 19) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

La adjudicación de bienes en FONDO proviene de la recuperación de cartera de créditos a la vivienda correspondientes a exempleados.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Construcciones	\$ 1,829
Estimación por pérdida de valor	(1,829)
Total	\$ -

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en los estados de Chihuahua, Coahuila y Yucatán. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se promueven para su venta en forma directa y a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

Durante 2024 no se ha afectado los resultados por estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados.

NOTA 20) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN MANTENIDOS PARA LA VENTA.-

FONDO no cuenta con activos de larga duración mantenidos para la venta.

NOTA 21) - PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Cargos diferidos	
Otros cargos diferidos	73,747
Total	<u>73,747</u>

El renglón otros cargos diferidos corresponde a aportaciones realizadas en 2014 y 2016 al Fideicomiso de pensiones con la finalidad de cubrir obligaciones laborales (ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro).

Dichas aportaciones se amortizan conforme a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2014 y 2016. El saldo pendiente de amortizar se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2024

Inicio de amortización	Monto por amortizar	Periodo de amortización	Monto amortizado a diciembre 2024	Saldo por amortizar
2015	\$ 271,285	13 años	\$ 208,681	\$ 62,604
2017	26,000	14 años	14,857	11,143
			\$	<u>73,747</u>

NOTA 22) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Mobiliario y equipo	\$ 127,753
Equipo de transporte	5,268
Equipo de computo	7,849
Depreciación acumulada	<u>(122,003)</u>
Mobiliario y equipo, neto	18,867
Otras propiedades, mobiliario y equipo	47,105
Depreciación acumulada	<u>(30,644)</u>
Otras propiedades, mobiliario y equipo, neto	16,461
Inmuebles	632,394
Depreciación acumulada	<u>(569,992)</u>
Terrenos	83,201
Construcciones en proceso	<u>5,901</u>
Inmuebles neto	151,504
Total	<u>\$ 186,832</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciación en diciembre 2024 asciende a \$15,161.

NOTA 23) - ACTIVOS POR DERECHOS DE USO DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

FONDO adoptó lo establecido en la NIF D-5, reconoce los arrendamientos contratados con vigencia mayor a un año y registró por cada uno de estos arrendamientos formalizados un activo por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, un pasivo por arrendamientos y aplicó a resultados la depreciación correspondiente.

Se encuentran 3 contratos de arrendamiento para uso de las oficinas de FIRA, en revisión para llevar a cabo su formalización.

De acuerdo con lo establecido en la NIF D-5, al 31 de diciembre de 2024 los efectos por la aplicación de esta norma son los siguientes:

	2024
Activos por derecho de uso	\$ 58,699
Depreciación acumulada	(18,029)
Total activos por derecho de uso	\$ 40,670

El saldo del pasivo por arrendamiento al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024
Pasivo por arrendamiento	
A corto plazo	\$ 16,061
A largo plazo	42,638
Gasto por intereses	4,914
Salidas de efectivo (pagos)	(20,747)
Total pasivo por arrendamiento	\$ 42,866

NOTA 24) - INVERSIONES PERMANENTES.-

FONDO cuenta con una acción de Agroasemex, S.A., con valor nominal de \$274.61 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000064%.

NOTA 25) - ACTIVOS INTANGIBLES.-

Los activos intangibles se encuentran amortizados al 100%.

NOTA 26) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

Conforme a la estrategia de financiamiento para fondear la cartera de crédito, FONDO continúa con el programa de contratación de deuda a corto plazo. Los recursos son destinados principalmente a créditos de avío (capital de trabajo), a través de bancos y en menor medida a otros IFNB, iniciando operaciones de captación con emisiones periódicas de papel comercial, incursionando en el mercado de corto plazo.

El 28 de abril de 2023 la CNBV autorizó la inscripción preventiva en el RNV, de un Programa de colocación con carácter revolvente de certificados fiduciarios de corto y largo plazo (Programa público dual), por hasta \$20,000 millones o su equivalente en unidades de inversión o en dólares. El monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha no debe exceder del monto autorizado. Los certificados bursátiles de corto plazo vigentes no deben exceder de \$10,000 millones.

En esa misma fecha, esa comisión autorizó la inscripción preventiva en el RNV de certificados bursátiles de corto y largo plazo, sin que medie otra oferta pública (programa privado).

Los bonos que FONDO ha colocado en el mercado bursátil, utilizan como referencia la TIIE de fondeo; esta tasa está basada en hechos de mercado y cumple con las características de las recomendaciones de la asociación que agrupa a autoridades financieras de diversos países, denominada Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en Inglés) y de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés)

CUENTA PÚBLICA 2024

respecto de las características que deben tener las tasas de intereses interbancaria de equilibrio en moneda nacional, por lo anterior, cumple con las mejores prácticas y estándares a nivel global. La TIIE de Fondeo a un día es la tasa de referencia para las operaciones de títulos de deuda bancaria.

Los recursos son destinados principalmente a créditos de avío (capital de trabajo), a través de bancos y en menor medida a otros IFNB.

La integración del rubro por grado de exigibilidad se muestra a continuación:

	2024
Corto plazo	
Capital	\$ 319,297
Interés devengado	1,683
Costo de transacción	(349)
Total	320,631

Las emisiones que integran el programa se enlistan como sigue:

- El programa de certificados bursátiles hasta \$20,000'000 o su equivalente en unidades de inversión o en dólares (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América). El monto de las emisiones de los certificados bursátiles de corto plazo vigentes no excederá de \$10,000'000, autorizado el incremento por \$5,000'000, mediante Oficio No. 153/3325/2024 con fecha 25 de junio de 2024. Al cierre de diciembre 2024 las emisiones en circulación son las siguientes:

Clave de pizarra	ROF ^{1/}	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{2/}	Tasa efectiva	Obligaciones en circulación ^{3/}
FONDO 00324	03-2024-J	18/ene/2024	16/ene/2025	100,000	TIIE + 0.30 pp	12.49%	999,998
FONDO 00624	06-2024-J	01/feb/2024	30/ene/2025	100,125	TIIE + 0.30 pp	12.46%	1,001,250
FONDO 00924	09-2024-J	15/feb/2024	13/feb/2025	82,145	TIIE + 0.30 pp	12.42%	821,453
FONDO 01224	12-2024-J	29/feb/2024	27/feb/2025	37,027	TIIE + 0.30 pp	13.06%	370,266
Total				319,297			

^{1/} Registro de Obligaciones Financieras Constitutivas de Deuda Pública de la SHCP.

^{2/} Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de fondeo a un día hábil bancario.

^{3/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

En las emisiones funge como representante común Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y como depositario S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los certificados bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o persona alguna.

FONDO ha cumplido con sus obligaciones de pago por las emisiones realizadas. Al cierre de diciembre 2024 los pagos realizados por vencimiento ascienden a \$4,712,788.

La afectación a resultados se presenta a continuación:

	2024
Pago de intereses	\$ 200,796
Amortización de gastos	13,900
Interés devengado	(12,031)
Total	<u>\$ 202,665</u>

TASAS DE INTERÉS PROMEDIO POR COLOCACIÓN DE VALORES

Las tasas de interés promedio por colocación de valores se muestran a continuación:

No.	Fecha	Emisión / Institución	Monto vigente ^{1/}	Tasa interés promedio ^{2/}	Moneda
11	18/01/2024	92FONDO00324	100,000	11.17%	MXN
13	01/02/2024	92FONDO00624	100,125	11.18%	MXN
15	15/02/2024	92FONDO00924	82,145	11.14%	MXN
17	29/02/2024	92FONDO01224	37,027	11.14%	MXN

^{1/} Las cifras se presentan en miles de pesos.

^{2/} Tasa promedio a partir de la fecha de emisión.

CUENTA PÚBLICA 2024

El valor en libros de provisiones por intereses al principio y final del ejercicio 2024, son los siguientes:

Provisiones	Saldo al inicio del periodo	Movimientos	Saldo al final del periodo
Provisión intereses captación tradicional	\$ 13,714	\$ (12,031)	\$ 1,683

Durante el ejercicio 2024, no hubo importes no utilizados revertidos en el periodo.

NOTA 27) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FONDO no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

NOTA 28) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Proveedores	\$ 105
Contribuciones por pagar	25,164
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Provisiones para obligaciones diversas	69,257
Otros acreedores diversos	3,783,362
	<u>3,852,619</u>
Total	\$ <u>3,877,888</u>

El renglón proveedores y otros acreedores diversos se integra principalmente de préstamos a favor del personal de la Institución.

Provisiones	Saldo al inicio del periodo	Movimientos	Saldo al final del periodo
Otras provisiones	\$ 68,357	\$ 900	\$ 69,257

Durante el ejercicio 2024, no hubo importes no utilizados revertidos en el periodo.

NOTA 29) - PASIVO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.-

I. Beneficios establecidos:

a) Régimen de jubilación anterior (beneficio definido).-

Mediante este régimen el personal tiene derecho a una pensión vitalicia por jubilación cuyo monto será el necesario para dar al trabajador en el momento de su retiro un ingreso neto mensual igual al importe del promedio de su salario mensual neto durante el año anterior a su jubilación. Este régimen no está disponible para los empleados en activo y sólo aplica para pensionados y jubilados que, de acuerdo con las normas aplicables, adquirieron sus derechos en este plan.

b) Nuevo régimen de jubilación (contribución definida).-

El nuevo régimen de pensiones es aplicable para los empleados que optaron por este plan y aquellos que fueron contratados después de julio 1996. Funciona como un sistema de ahorro para el retiro, conforme al cual el Fideicomiso abre una cuenta a cada trabajador con el propósito de efectuar en ella aportaciones mensuales para la constitución de un fondo con el cual se cubrirá el importe de su pensión una vez que reúna los requisitos establecidos.

c) Prima de antigüedad.-

El personal tiene derecho al pago de prima de antigüedad ya sea por jubilación, separación voluntaria, despido o cuando se les otorgue pensión vitalicia de retiro, por incapacidad permanente total o por invalidez. En los primeros dos supuestos se paga siempre y cuando se cuente con una antigüedad de 15 años. La prima de antigüedad se calcula con base en las Condiciones Generales de Trabajo (CGT).

d) Otros beneficios al retiro.-

El personal tiene derecho al pago de servicios de salud y otras prestaciones de carácter cultural, social y económico.

Al cierre del 2024, el Fideicomiso de Pensiones de FONDO no presenta modificaciones al plan ni liquidación anticipada de obligaciones.

II. Fideicomiso de pensiones:

En septiembre 2012 FONDO, en carácter de Fideicomitente, celebró contrato de Fideicomiso de administración con Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (Fiduciario). Dicho Fideicomiso tiene como objeto la inversión, administración de los recursos y pago a los Fideicomisarios de las cantidades que les correspondan por pensiones, prestaciones y otros beneficios posteriores al retiro.

De conformidad con el Criterio C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", FONDO transfirió al patrimonio del Fideicomiso los activos del plan para cubrir obligaciones laborales al retiro y canceló el pasivo laboral registrado en FONDO hasta ese año.

Con base en el Programa Financiero autorizado para 2024, en abril de este año se efectuó una aportación al Fideicomiso de pensiones por \$700,000, con una participación de \$91,000, \$441,000, \$154,000 y \$14,000 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, respectivamente.

Los recursos del patrimonio fideicomitado se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

III. Situación financiera:

En el estudio para la valuación del pasivo laboral correspondiente al ejercicio 2024, elaborado por Farell Grupo de Consultoría SC., se determinó un déficit en las obligaciones por contribución definida de \$1,457,555, cifra que de acuerdo con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" se reconoció como pasivo por obligaciones laborales al retiro contra resultados en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

Los resultados del estudio actuarial se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

2024

Beneficios definidos	\$ 19,340,192
Activos del plan	20,455,600
Saldo del fondo para contribución definida	1,115,408
Contribución definida	2,572,962
Déficit/Superávit actuarial	(1,457,555)

Las obligaciones laborales se determinan considerando obligaciones totales del plan de beneficios definidos y servicios pasados del plan de contribución definida, considerando las características siguientes:

Beneficio Establecido	Disposición	Descripción
Prima de Antigüedad	Art. 131 LFT	12 días de salario por año de servicio topado el día a dos veces el salario mínimo bancario.
Pensiones de Beneficio Definido		
Jubilación	Art. 80 CGT actuales y Art. del 79 al 81 y 85 y 86 de las CGT abrogadas	Para los empleados que ingresaron antes del 15 de julio de 1996 y que optaron por el nuevo régimen aplican los requisitos establecidos en los artículos del 79 al 86 de la CGT abrogadas. Para los empleados que ingresaron posterior a esa fecha aplica el artículo 80 de las CGT actuales.
Invalidez	Art. 73	46% del promedio del salario mensual neto promedio del último año más un 2% adicional por cada año que rebase a los 3 años
Incapacidad Permanente Total	Art. 72	80% del salario mensual neto promedio de un año en caso de enfermedad. 80% del último salario mensual neto en caso de accidente.
Pensiones a Familiares (Viudez, Orfandad y ascendencia)	Art. 81 al 86	Muerte de trabajador: Pensión a familiares, tomando como base la pensión por invalidez o incapacidad. Muerte del pensionado: Pensión a familiares, tomando como base el importe de la última pensión. Porcentaje de pensión a familiares: Viudez: 50% Orfandad: 20% Ascendencia: 20%.
Pensiones Contribución Definida		
Pensión reconocida	Art. 5 Transitorio	A los trabajadores que ingresaron antes de la reforma y que decidieron migrar, se les calculó una pensión reconocida, con base en el esquema anterior. Al jubilarse recibirán dicha pensión en forma vitalicia. Esta pensión se considera como parte del esquema de beneficio definido.
Aportaciones e intereses a las subcuentas del fondo individual	Art. 78	Aportaciones calculadas sobre una base del 38% del salario definido en las CGT, menos las aportaciones al IMSS. Los intereses corresponden a una tasa del 3% real.
Retiros Regulares y eventuales de la subcuenta "A" de las cuentas individuales del fondo de pensiones FIP que realiza el personal en activo	Art. 79	Los trabajadores podrán hacer retiros hasta por el total del saldo de la subcuenta "A" y se sujetarán a las demás reglas que al efecto expida FIRA.
Retiros de la cuenta individual del FIP Subcuentas "A" y "B" que corresponda cubrir en finiquito al personal que renuncie, se pensione, fallezca, sea separado de la institución o cause baja por otros motivos.	Art. 79	El total de la subcuenta "A" y un porcentaje de la subcuenta "B" dependiendo de la causa de la baja y de los años de servicio.

IV. Hipótesis actuariales:

En el estudio actuarial de 2024 se consideraron las hipótesis siguientes:

Hipótesis financieras	Tasa real 2024
Inflación de largo plazo	3.60%
Inflación en servicios de salud	3.50%
Tasa de descuento	4.00%
Tasa de incremento salarial	0.00%
Carrera salarial	1.00%
Tasa de rendimiento sobre activos	4.00%

Se utilizaron bases biométricas y demográficas construidas considerando una población similar a la de FONDO.

Adicional a las hipótesis señaladas para el cálculo, se consideró la disminución de la población de trabajadores activos en 1.78% y el incremento de pensionados en 1.77%.

Con la finalidad de adoptar medidas que contribuyan al financiamiento oportuno de las obligaciones laborales, adicionalmente, FONDO realiza la valuación considerando el valor presente de obligaciones totales. Los resultados se muestran a continuación:

	2024
Beneficios definidos	\$ 19,340,192
Contribución definida ^{1/}	6,109,051
Total pasivo	25,449,243
Activos del plan	20,455,600
Déficit actuarial	\$ (4,993,643)

^{1/} En 2024 incluye \$3,536,088 de obligaciones que se devengarán en períodos futuros respectivamente.

El nivel de financiamiento de obligaciones totales es de 80%.

La Institución permanentemente analiza e incorpora estrategias de corto, mediano y largo plazo con la finalidad de evitar y/o mitigar la brecha entre los activos del plan y el pasivo laboral.

Para lo cual se lleva a cabo un Régimen de Inversión del Fideicomiso de Pensiones, el cual se desarrolla en el mercado de capitales, de deuda gubernamental, cuasi gubernamentales, bancarios, y corporativos en moneda nacional y UDIS, que cuenten con calificaciones de crédito en escala nacional asignadas por alguna calificadora reconocida, brindando disponibilidad de sus recursos acorde con los requerimientos mensuales de pago de sus compromisos.

El porcentaje de inversión en los valores antes mencionados estará limitado de acuerdo con el régimen de inversión, autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso de Pensiones de FONDO.

Se operará en los mercados buscando transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo crédito, mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión establecido.

La estrategia de inversión tendrá presente en todo momento el buscar la preservación del patrimonio, a través de la obtención de rendimientos que cumplan con ello, por lo cual adicionalmente se buscará aprovechar oportunidades de mercado sin que ello implique la toma de riesgos adicionales.

NOTA 30) - PATRIMONIO CONTABLE.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024
Patrimonio contribuido	
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 2,165,446
Patrimonio ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por aplicar	13,691,750
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	(469,101)
Resultado neto	1,498,713
Subtotal	14,721,362
Total	\$ 16,886,808

NOTA 31) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares 2024
Activos	
Efectivo y equivalente de efectivo	6,756
Cartera de crédito	3,917
Posición activa	10,673
Pasivos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios.- cartera de crédito	(14)
Estimación preventiva para riesgos crediticios- operaciones contingentes	(2)
Posición pasiva	(16)
Posición activa neta	10,657

Al 31 de diciembre de 2024 FONDO no registra posición en UDIS.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 32) - NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

Valor en riesgo.-

Se estiman los siguientes niveles de riesgo para el fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito ^{1/}	\$ 1,218.20	1 año	99.0%
Mercado	9.70	10 días	95.0%
Liquidez	11.00	1 año	95.0%
Operativo ^{2/}	6.50 ^{3/}	1 año	99.9%
Legal	71.12 ^{4/}	1 año	99.9%

^{1/} La estimación incluye el riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones de fondeo, tesorería y garantía de FONDO

^{2/} Incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El VaR de crédito se ubicó en \$1,218.2 millones que representa la máxima pérdida que podría ocurrir en un horizonte de un año, y se estima que la probabilidad de rebasar este valor no excede 1%.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.-

Durante 2024, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas de las operaciones de fondeo, tesorería y cobertura del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones de Pesos			
	Exposición	VaR de Crédito	Pérdida Esperada	
Mínimo	\$ 17,009	\$ 1,156.70	\$ 46.60	
Máximo	17,695	1,757.10	72.10	
Promedio	17,431	1,377.30	55.60	

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 8.2% del patrimonio contable de FONDO al cierre de diciembre 2024.

Por otra parte, respecto a la sensibilidad del VaR a cambios en la probabilidad de incumplimiento (PI), al cierre de diciembre, la PI promedio ponderada por el saldo es de 0.27%, si aumentara en 10% nominal³, el riesgo aumentaría de \$1,218.20 mdp a \$5,744.80 mdp, es decir, pasaría de representar el 7.2% del patrimonio al 34.0% del mismo.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.-

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo (octubre - diciembre 2024 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, y julio – septiembre 2024 para riesgo operativo y legal) es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (Millones de pesos)
Crédito ^{1/}	\$ 1,377.30
Mercado	9.20
Liquidez	11.00
Operativo ^{2/}	6.50 ^{3/}
Legal	71.12 ^{4/}

^{1/} La estimación incluye el riesgo de crédito asociado al portafolio que considera las operaciones de fondeo, tesorería y garantías del fideicomiso FONDO.

^{2/} Incluye riesgo tecnológico.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{4/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.05% del patrimonio contable al cierre de diciembre 2024.

Liquidez.-

³ Conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de FIRA, la PI se aumenta en 10% para determinar el efecto de dicha variable en la estimación del riesgo de crédito.

CUENTA PÚBLICA 2024

De acuerdo con las Disposiciones, FONDO no está obligado a calcular el coeficiente de cobertura de liquidez (CCL) ni el coeficiente de financiamiento estable neto (CFEN); sin embargo, se estiman por sanas prácticas de mercado⁴.

El CCL cuantifica la capacidad potencial de la Institución para hacer frente a sus necesidades de liquidez a 30 días, a partir de los activos líquidos que tenga disponibles. Al cierre de diciembre de 2024, el CCL es de 649.0%.

El CFEN tiene como objetivo fomentar que las Instituciones mantengan un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. El plazo que considera el CFEN es un año. Al cierre de diciembre de 2024, el Coeficiente de Financiamiento Estable Neto es de 275.0%.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.-

Con la última información disponible al cierre del periodo se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99.9% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$6.50 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$71.12 millones por riesgo legal. Estas pérdidas potenciales estimadas podrían ser registradas contra el patrimonio del fideicomiso objeto de esta nota o compartidas contra el patrimonio de los otros fideicomisos que integran a FIRA.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.-

Se estima que un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio de \$10.6 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas. -

Al cierre de diciembre 2024 la estimación de activos sujetos a riesgo es la siguiente:

⁴ Dichos indicadores se calculan conforme a las "Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las instituciones de banca múltiple" (Disposiciones CCL y CFEN).

CUENTA PÚBLICA 2024

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 10,632
Mercado	1,014
Operativo	1,698
Total	<u>\$ 13,344</u>

La relación entre el patrimonio contable (\$16,887 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 127%, por lo que se considera que el patrimonio contable es suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

Al 31 de diciembre de 2024 la información relativa al cómputo de requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado y de crédito se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Millones de Pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 16,832.00	\$ 54.00
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIs	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Posiciones en UDIs o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	223.00	0.67
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	223.00	27.00
Posiciones en acciones o con rediminiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
	<u>\$ 17,278.00</u>	<u>\$ 81.67</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	3,390.16	271.21
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	23.25	1.86
Grupo III (ponderados al 100%)	11.29	0.90
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	296.52	23.72
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	1.37	0.11
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	-	-
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	3,541.51	283.32
Grupo VII (ponderados al 20%)	28.22	2.26
Grupo VII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	7.60	0.61
Grupo X (ponderados al 100%)	2,409.77	192.78
Grupo XI (ponderados al 1250%)	921.84	73.75
Total	\$ 10,631.53	\$ 850.52

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 33) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA rembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo con los programas financieros autorizados en el PEF, los cuales se incluyen como un crédito en los rubros de gastos de administración y promoción y otros intereses pagados en los estados de resultados.

FONDO recibió los recursos siguientes:

	2024
FEFA	\$ 1,088,677
FEGA	365,884
FOPESCA	33,123
Total	\$ 1,487,684

NOTA 34) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Activos y pasivos contingentes	\$ 1,119,968
Compromisos crediticios	4,181,262
Bienes en administración	276,083
Intereses deveng no cobrados deriv de cartera de credito con ries cred E3	756
Control de presupuestos	20,328,774
Otras cuentas de registro	20,539,212

Activos y pasivos contingentes.-

CUENTA PÚBLICA 2024

Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, FONDO inició a otorgar el servicio de garantía a IF con los que opera, por lo cual, a partir de noviembre 2022 este rubro integra la contingencia efectiva de garantías otorgadas con recursos de FONDO, así como juicios laborales y mercantiles pendientes de sentencia definitiva. En su caso, la contingencia considera el monto estimado de salarios caídos o responsabilidad mercantil.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Garantías otorgadas	
Contingencia efectiva FONDO	\$ 1,061,391
Dependencias estatales	
PROIF Baja California Sur	175
PROIF Guerrero	260
PROIF Guanajuato	194
PROIF Oaxaca	3,458
Subtotal	4,087
Operaciones cuentas de terceros	5,153
Contingencia derivada de juicios y demandas	49,157
Pasivo contingente diversos conceptos	180
Total	\$ 1,119,968

La contingencia FONDO incluye el monto del saldo contingente del programa PROIF por \$49,713.

La distribución del saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FONDO por ramas productivas es como sigue:

	2024	
	Monto	%
Agricultura	\$ 91,441	8.62
Ganadería	11,908	1.12
Forestal	1,946	0.18
Pesca	11,452	1.08
Otros sectores productivos	944,644	89.00
Total	\$ 1,061,391	100.00

CUENTA PÚBLICA 2024

Las regiones del país en las que se tiene distribuido el saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FONDO es la siguiente:

Dirección Regional	2024	
	Monto	%
Noroeste	\$ 35,828	3.38
Norte	39,862	3.76
Occidente	281,091	26.48
Sur	601,283	56.64
Sureste	103,327	9.74
Total	<u>\$ 1,061,391</u>	100.00

Los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FONDO se muestran a continuación:

	2024		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 1,061,391</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,061,391</u>

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FONDO presentan los plazos remanentes siguientes:

	2024			
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	<u>\$ 49,567</u>	<u>\$ 947,263</u>	<u>\$ 64,561</u>	<u>\$ 1,061,391</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FONDO con fondeo y sin fondeo se muestran a continuación:

	2024		
	Garantía con fondeo	Garantía sin fondeo	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 70,078	\$ 991,313	\$ 1,061,391

FONDO no ha otorgado garantías con recursos propios que superen los 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año.

Se reconoció el compromiso de pago de apoyos conforme lo siguiente:

Convenio	2024
Dependencias estatales	
PROIF Guanajuato	\$ 79
PROIF Baja California Sur	29
PROIF Tabasco	39
PROIF Puebla	32

Compromisos crediticios.-

La partida de compromisos crediticios forma parte del saldo de control de presupuestos y corresponde al monto no ejercido de líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FONDO.

Bienes en administración. -

- Bienes en custodia.

CUENTA PÚBLICA 2024

Se registran valores no amonedados que no son sujetos de reconocimiento de acuerdo con lo establecido en la NIF C-1 "Efectivo y equivalentes de efectivo".

- Convenios celebrados

FONDO celebró convenios con diversas dependencias estatales y por cuenta de terceros a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FONDO no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación. Asimismo, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

2024				
Convenio	Disponibilidades	Apoyos otorgados	Saldo neto de garantías pagadas	Garantías recuperadas ^{1/}
Dependencias estatales				
PROIF Guerrero	\$ 1,064	\$ -	\$ -	\$ -
PROIF Baja California Sur	12,044	-	-	-
PROIF Guanajuato	17,946	33	-	-
PROIF Sinaloa	51,075	-	25,764	11,414
PROIF Veracruz	10,787	-	-	-
PROIF Michoacán	7,484	-	-	-
PROIF Tabasco	12,701	-	-	-
PROIF Tlaxcala	5,180	-	-	-
PROIF Puebla	13,358	-	-	-
PROIF Chihuahua	10,115	-	-	-
PROIF Tamaulipas	10,131	-	-	-
PROEM Chihuahua	23,071	-	-	-
PROEM Oaxaca	21,945	-	-	-
PROEM Tabasco	18,834	-	-	-
PROEM Baja California	10,609	-	-	-
Operaciones por Cuenta de Terceros				
PROEM Agrovizion	11,606	-	499	282
PROEM Syngenta	111	-	-	-
Total	\$ 238,061	\$ 33.00	\$ 26,263.00	\$ 11,696.00

^{1/} Saldos informativos debido a que la columna de Saldo neto de garantías pagadas incluye garantías recuperadas.

Las garantías pagadas con recursos de convenios PROIF y PROEM se clasifican como cartera con estrategia con atención diferenciada.

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

Dependencias estatales. -

- PROIF Guerrero

En agosto de 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Guerrero, para llevar a cabo el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), con la finalidad de fomentar la competitividad de productores y empresas de los sectoriales agroalimentario, forestal pesquero y rural. El convenio cuenta con vigencia indefinida. En octubre se canalizaron \$6,000 a FONDO. En abril 2023 FONDO recibió recursos por \$6,940.

En junio 2024 se firmó convenio modificatorio y en septiembre FONDO reintegra recursos por \$14,000 a la entidad aportante.

- PROIF Baja California Sur

En agosto 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Baja California Sur para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$10,000 en diciembre 2022. En julio 2024 se firmó convenio modificatorio con el objeto de realizar una afectación por \$5,000, donde se reducirá la cantidad inicialmente aportada.

- PROIF Guanajuato

El 27 de julio de 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Guanajuato para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. El convenio cuenta con vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$10,000 en noviembre 2022. En mayo 2023 se firmó convenio modificatorio y en junio 2023 se canalizaron recursos por \$5,000. Durante 2024 no se recibieron recursos.

- PROIF Sinaloa

El 20 de enero de 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Sinaloa para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. FONDO recibió recursos por \$70,000 en agosto 2023.

En septiembre 2023 se firma convenio modificadorio para cambiar la vigencia estableciéndola al 30 de septiembre de 2024 y modificando la disponibilidad de recursos que se aportarían al programa. Se firmó segundo convenio modificadorio en diciembre 2023 para establecer el monto de una segunda aportación. Durante 2024 no se recibieron recursos.

- PROIF Veracruz

El 24 de mayo de 2023 se suscribió convenio con la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero (SEDARPA) del Estado de Veracruz para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), para fomentar la competitividad de productores y empresas de los sectores agroalimentario, forestal, pesquero y rural, con montos de crédito que van desde 10,000 hasta 160,000 de UDIS por productores y/o empresa. El convenio cuenta con vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$5,000 en octubre 2023. En abril 2024 se firmó convenio modificadorio y en junio se canalizaron recursos por \$5,000.

- PROIF Michoacán

El 15 de mayo de 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Michoacán (SI FINANCIÁ MICHOACÁN) para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$5,000 en diciembre 2023. En noviembre 2024 FONDO recibió recursos por \$2,000.

- PROEM Chihuahua

El 27 de septiembre de 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Chihuahua, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El

convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$10,000 en febrero 2023. En octubre 2023 se canalizaron recursos a FONDO por \$10,000. Durante 2024 no se recibieron recursos.

- PROEM Oaxaca

El 22 de febrero de 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. FONDO recibió recursos por \$20,000 en diciembre 2023. Durante 2024 no se recibieron recursos.

- PROIF Tabasco

En octubre 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresas de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$10,000 en abril 2024.

- PROEM Tabasco

El 24 de octubre de 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$20,000 en abril 2024. En agosto de 2024 FONDO recibió \$8,000.

- PROEM Baja California

El 28 de noviembre de 2023 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Baja California, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$10,000 en abril 2024.

- PROIF Tlaxcala

El 26 de enero de 2024 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresas de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. En julio 2024 FONDO recibió \$5,000.

- PROIF Puebla

El 26 de febrero de 2024 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Puebla para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresas de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. En agosto 2024 FONDO recibió \$13,000.

- PROIF Tamaulipas

El 29 de febrero de 2024 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Tamaulipas para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresas de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. En mayo 2024 se firmó convenio modificatorio. En octubre 2024 FONDO recibió recursos por \$10,000.

- PROIF Chihuahua

El 22 de mayo de 2024 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco para la ejecución del “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresas de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. En octubre 2024 FONDO recibió recursos por \$10,000.

- PROEM Baja California Sur

El 4 de octubre de 2024 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. La entidad aportante se compromete a aportar a FIRA \$10,000.

Operaciones por cuenta de terceros. -

▪ PROEM Agrovizion

Con fecha 25 de julio de 2022 se suscribió convenio con Agrovizion Integradora, S.A. de C.V., para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$10,000 en diciembre 2022. Durante 2024 no se recibieron recursos.

▪ PROEM Syngenta

Con fecha 5 de septiembre de 2022 se suscribió convenio con Syngenta Agro, S.A. de C.V., para llevar a cabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$100 en octubre 2023. Durante 2024 no se recibieron recursos.

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante el 2024 fueron los siguientes:

Convenio	2024
Dependencias estatales	
PROIF Guerrero	\$ 1,132
PROIF Baja California Sur	1,107
PROIF Guanajuato	1,649
PROIF Sinaloa	4,586
PROIF Veracruz	747
PROIF Michoacán	485
PROIF Tabasco	705
PROEM Chihuahua	2,120
PROEM Oaxaca	1,952
PROEM Tabasco	840
PROEM Baja California	612
Operaciones por Cuenta de Terceros	
PROEM Agrovizion	1,105
PROEM Syngenta	10
	<u>\$ 17,050</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

No se obtuvieron ingresos por los bienes recibidos por FONDO para su administración.

La provisión para pago de apoyos devengados se integra como sigue:

Convenio	2024
Dependencias estatales	
PROIF Guanajuato	\$ 27
PROIF Baja California Sur	4
PROIF Tabasco	-
PROIF Puebla	-

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3. -

Representa los intereses devengados de la cartera de crédito que se mantiene como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3. En caso de que los intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 sean cobrados se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FONDO.

Otras cuentas de registro.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2024
Otras cuentas de registro	
Garantías recibidas	\$ 199,113
Otras cuentas de registro	
Bienes fideicomitidos Fideicomiso de pensiones	20,300,401
Fondo mutual	3,958
Cartera eliminada	35,740
Total	\$ 20,539,212

CUENTA PÚBLICA 2024

Las garantías que otorga el personal por créditos que FIRA le proporciona de acuerdo con las CGT se reconocen en el renglón garantías recibidas.

NOTA 35) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

La información por segmentos al cierre de diciembre 2024 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias	\$ 16,180,551	72	\$ 320,631	6	\$ 15,859,920	94	\$ 1,884,045	89	\$ (380,765)	61
Operaciones de inversión	1,201,532	5	-	-	1,026,888	6	171,289	8	(19,729)	3
Otros segmentos	5,203,665	23	5,378,309	94	-	-	70,491	3	(226,618)	36
Total	<u>\$ 22,585,748</u>	<u>100</u>	<u>\$ 5,698,940</u>	<u>100</u>	<u>\$ 16,886,808</u>	<u>100</u>	<u>\$ 2,125,825</u>	<u>100</u>	<u>\$ (627,112)</u>	<u>100</u>

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024		
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total
Ingresos por intereses			
Operaciones crediticias etapa 1			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	1,847,441	6,316	1,853,757
Créditos de vivienda	483	-	483
Operaciones crediticias etapa 2			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	676	-	676
Créditos de vivienda	70	-	70
Operaciones crediticias etapa 3			
Créditos comerciales			
Entidades financieras	43	-	43
Créditos de vivienda	16	-	16
Operaciones de inversión			
Efectivo y equivalentes de efectivo	137,346	2,926	140,272
Inversiones en instrumentos financieros	6,820	-	6,820
Utilidad por valorización			
Cartera de crédito etapa 1	-	16,956	16,956
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	24,197	24,197
Total Ingresos por intereses	1,992,895	50,395	2,043,290
Gastos por intereses			
Operaciones de financiamiento			
Títulos de crédito emitidos, costos de transacción y descuentos	(202,665)	-	(202,665)
Otros intereses pagados	(51,270)	-	(51,270)
Pérdida por valorización			
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(84)	(84)
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	(635)	(635)
Total Gastos por intereses	(253,935)	(719)	(254,654)
Margen financiero	1,738,960	49,676	1,788,636
Estimación preventiva para riesgos crediticios			
Estimación cartera de crédito etapa 1	25,135	-	25,135
Estimación cartera de crédito etapa 2	(896)	-	(896)
Estimación cartera de crédito etapa 3	(39,909)	-	(39,909)
Estimación de operaciones contingentes	1,954	-	1,954
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios	(13,716)	-	(13,716)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,725,244	49,676	1,774,920
Comisiones y tarifas cobradas	11,846	198	12,044
Comisiones y tarifas pagadas	(17)	(48)	(65)
Otros ingresos (egresos) de la operación			
Recuperaciones por operaciones de CDT's	78	-	78
Intereses por préstamos a empleados	70,217	-	70,217
Otros	(138,463)	(52)	(138,515)
Total Otros ingresos (egresos) de la operación	(68,168)	(52)	(68,220)
Gastos de administración y promoción			
Servicios al personal	(105,745)	-	(105,745)
Materiales, suministros y servicios generales	(78,536)	(2,495)	(81,031)
Depreciaciones y amortizaciones	(33,190)	-	(33,190)
Total Gastos de administración y promoción	(217,471)	(2,495)	(219,966)
Resultado neto	1,451,434	47,279	1,498,713
Otros resultados integrales			
Valuación de instrumentos financieros negociables	-	-	-
Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender	-	-	-
Total otros resultados integrales	-	-	-
Resultado Integral	1,451,434	47,279	1,498,713
Resultado neto por valorización de dólares ^{1/}	-	40,434	40,434

^{1/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2024

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

	2024
Actividades de operación	
Operaciones crediticias etapa 1	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Entidades financieras bancarias	\$ 1,532,628
Entidades financieras no bancarias	428,788
Créditos de vivienda	2,052
Subtotal	<u>1,963,468</u>
Operaciones crediticias etapa 2	
Créditos comerciales	
Entidades financieras	
Entidades financieras no bancarias	487
Créditos de consumo	121
Subtotal	<u>608</u>
Operaciones crediticias etapa 3	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	(3,224)
Entidades financieras	
Entidades financieras no bancarias	1,824
Créditos de vivienda	122
Subtotal	<u>(1,278)</u>
Operaciones de financiamiento	
Captación tradicional	
Certificados bursátiles emitidos	1,644,154
Vencimiento de certificados bursátiles	(4,712,788)
Subtotal	<u>(3,068,634)</u>
Operaciones de otros segmentos	
Recursos recibidos del Fid. de Pensiones	126,575
Fondos de ahorro del personal	39,023
Aportación al Fideicomiso de Pensiones	(700,000)
Recursos recibidos de FEFA, FEGA y FOPESCA para	609,000
Otras cuentas por cobrar y pagar	(141,069)
Otras provisiones	80,428
Subtotal	<u>13,957</u>
Total actividades de operación	<u>\$ (1,091,879)</u>
Actividades de inversión	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición	\$ 39
Actividades de financiamiento	
Pagos de pasivo por arrendamiento	\$ (15,832)

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 36) - JUICIOS.-

El fideicomiso tramita los procesos siguientes:

Juicio	Tipo de registro	Actor	Monto demandado o reclamado Dic-24
Laboral ^{1/}	Contingencia	Exempleados	48,595
Mercantil	Contingencia	Proveedor	442
Administración	Contingencia	Proveedor	120

^{1/} Incluye costo de reinstalación y salarios caídos estimados

Las contingencias derivadas de juicios se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente) y las obligaciones se reconocen como provisión en el rubro acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

NOTA 37) - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.-

La integración del Comité Técnico se muestra a continuación:

Entidad	Propietario	Suplente
SHCP	Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora	Mtro. Rogelio Mauricio Rivero Márquez
SADER	Ing. Santiago José Arguello Campos	Mtro. Carlos Rodríguez Arana Ávila
BANXICO	Dr. José Luis Negrín Muñoz	Lic. Héctor Desentis Montalbán
BANCOMEXT	Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda	Vacante
ABM	Ing. Onécimo Pérez Ochoa	Lic. Luis Omar Medina Jiménez
AGROASEMEX	Lic. Manuel Agustín Calderón de las Heras	Act. Javier Humberto Vázquez Morales
CNC	Dr. Jaime Almonte Álvarez	Vacante
CNPR	Ing. Carlos Blackaller Ayala	M.E. María del Rosario Margarita Enríquez Moran
CNOG	Ing. Homero García de la Llata	Lic. Fernando Mayer de Leeuw

El perfil profesional y experiencia laboral del Comité Técnico al 31 de diciembre de 2024 se incorpora a la página de Internet, de acuerdo con lo que establece el artículo 306 de las Disposiciones.

NOTA 38) - DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

En el reporte de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera se incluye la descripción del sistema de control interno.

NOTA 39) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

Fondo colocó en el mercado bursátil los siguientes certificados:

Clave de pizarra	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa ^{1/}	Obligaciones en circulación ^{2/}
FONDO 00225	16/enero/2025	15/enero/2026	120,000	TIE + 0.30%	1,200,000
FONDO 00125	16/enero/2025	3/julio/2025	380,000	TIE + 0.28%	3,800,000
FONDO00325	30/ene/2025	17/jul/2025	291,000	TIE + 0.28%	2,910,000
FONDO00425	30/ene/2025	29/ene/2026	97,000	TIE + 0.30%	970,000
FONDO00525	13/feb/2025	31/jul/2025	220,000	TIE + 0.28%	2,200,000
FONDO00625	13/feb/2025	12/feb/2026	30,000	TIE + 0.30%	300,000

^{1/}Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) de fondeo a un día hábil bancario.

^{2/} El valor nominal de cada obligación en circulación corresponde a 100 pesos.

NOTA 40) - EFECTOS RETROSPECTIVOS.-

Los efectos cuantitativos por la adopción de la IFRS9 en la información de FONDO, se realizó al 1 de enero de 2024.

NOTA 41) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la administración de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura el 27 de febrero de 2025.

Lic. Roberto Guirette Saldaña
Director de Finanzas y Planeación
Corporativa

C.P. Juan Carlos Sánchez González
Subdirector de Contabilidad